

## **PODER EJECUTIVO**

### **SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO**

#### **DISPOSICIONES de carácter general aplicables a la información financiera de las sociedades controladoras de grupos financieros sujetas a la supervisión de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

La Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en los artículos 30 y 32 de la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras, 4 fracciones II, V, XXXVI y XXXVII, 16 fracción I y 19 de la Ley de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y en la décima de las Reglas Generales para la Constitución y Funcionamiento de Grupos Financieros, y

#### **CONSIDERANDO**

Que resulta conveniente homologar el tipo de información financiera que las sociedades controladoras de grupos financieros sujetas a la supervisión de esta Comisión difunden periódicamente al público en general, a fin de facilitar el análisis que sobre la solvencia y estabilidad económica de dichas entidades, se efectúa para la adecuada toma de decisiones de ahorro e inversión;

Que en términos de la normativa que les es aplicable, las sociedades controladoras responden subsidiaria e ilimitadamente del cumplimiento de las obligaciones a cargo de las entidades financieras integrantes del grupo, así como ilimitadamente por las pérdidas de todas y cada una de dichas entidades;

Que se estima oportuno adicionar la red electrónica mundial denominada Internet, como medio de difusión para la información financiera que esas sociedades controladoras periódicamente deben dar a conocer al público en cumplimiento de las disposiciones aplicables, al tiempo que se incorporan nuevos requisitos para la divulgación de información relevante, a través de dicho medio, que contribuya a la adecuada toma de decisiones;

Que es necesario actualizar los formularios que esas sociedades controladoras utilizan para proporcionar a esta Comisión, información financiera consistente con los "Criterios de Contabilidad para Sociedades Controladoras de Grupos Financieros", y

Que como parte de las acciones emprendidas por la Comisión a fin de racionalizar, simplificar y depurar la información financiera que dichas sociedades controladoras entregan, con el objeto de evitar duplicidades innecesarias en su preparación, por un lado, han sido mejorados los referidos formularios y, en otros casos, se han eliminado determinados requerimientos de información, ha resuelto expedir las siguientes:

#### **DISPOSICIONES DE CARACTER GENERAL APLICABLES A LA INFORMACION FINANCIERA DE LAS SOCIEDADES CONTROLADORAS DE GRUPOS FINANCIEROS SUJETAS A LA SUPERVISION DE LA COMISION NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES**

##### **Título Primero**

##### **Capítulo Primero**

#### **Bases para la elaboración, difusión y textos que anotarán al calce de los estados financieros**

**Artículo 1.-** Las sociedades controladoras deberán elaborar sus estados financieros básicos consolidados, de conformidad con los "Criterios de Contabilidad para Sociedades Controladoras de Grupos Financieros" dados a conocer por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores mediante disposiciones de carácter general.

Las sociedades controladoras expresarán sus estados financieros básicos consolidados en millones de pesos, lo que se indicará en el encabezado de los mismos.

**Artículo 2.-** Las sociedades controladoras deberán anotar al calce de los estados financieros básicos consolidados, las constancias siguientes:

**I.** Balance general:

"El presente balance general consolidado con los de las entidades financieras y demás sociedades que forman parte del grupo financiero que son susceptibles de consolidarse, se formuló de conformidad con los Criterios de Contabilidad para Sociedades Controladoras de Grupos Financieros, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 30 de la Ley para Regular las

Agrupaciones Financieras, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejadas las operaciones efectuadas por la sociedad controladora y las entidades financieras y demás sociedades que forman parte del grupo financiero que son susceptibles de consolidarse, hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valoraron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables.

El presente balance general consolidado fue aprobado por el consejo de administración bajo la responsabilidad de los directivos que lo suscriben.”

**II. Estado de resultados:**

“El presente estado de resultados consolidado con los de las entidades financieras y demás sociedades que forman parte del grupo financiero que son susceptibles de consolidarse, se formuló de conformidad con los Criterios de Contabilidad para Sociedades Controladoras de Grupos Financieros, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 30 de la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejados todos los ingresos y egresos derivados de las operaciones efectuadas por la sociedad controladora y las entidades financieras y demás sociedades que forman parte del grupo financiero que son susceptibles de consolidarse, durante el periodo arriba mencionado, las cuales se realizaron y valoraron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables.

El presente estado de resultados consolidado fue aprobado por el consejo de administración bajo la responsabilidad de los directivos que lo suscriben.”

**III. Estado de variaciones en el capital contable:**

“El presente estado de variaciones en el capital contable consolidado con los de las entidades financieras y demás sociedades que forman parte del grupo financiero que son susceptibles de consolidarse, se formuló de conformidad con los Criterios de Contabilidad para Sociedades Controladoras de Grupos Financieros, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 30 de la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejados todos los movimientos en las cuentas de capital contable derivados de las operaciones efectuadas por la sociedad controladora y las entidades financieras y demás sociedades que forman parte del grupo financiero que son susceptibles de consolidarse, durante el periodo arriba mencionado, las cuales se realizaron y valoraron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables.

El presente estado de variaciones en el capital contable consolidado fue aprobado por el consejo de administración bajo la responsabilidad de los directivos que lo suscriben.”

**IV. Estado de cambios en la situación financiera:**

“El presente estado de cambios en la situación financiera consolidado con los de las entidades financieras y demás sociedades que forman parte del grupo financiero que son susceptibles de consolidarse, se formuló de conformidad con los Criterios de Contabilidad para Sociedades Controladoras de Grupos Financieros, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 30 de la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejados todos los orígenes y aplicaciones de efectivo derivados de las operaciones efectuadas por la sociedad controladora y las entidades financieras y demás sociedades que forman parte del grupo financiero que son susceptibles de consolidarse, durante el periodo arriba mencionado, las cuales se realizaron y valoraron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables.

El presente estado de cambios en la situación financiera consolidado fue aprobado por el consejo de administración bajo la responsabilidad de los directivos que lo suscriben.”

Las sociedades controladoras, en el evento de que existan hechos que se consideren relevantes de conformidad con los “Criterios de Contabilidad para Sociedades Controladoras de Grupos Financieros”, deberán incluir notas aclaratorias por separado para cualquiera de los estados financieros básicos consolidados, expresando tal circunstancia al calce de los mismos con la constancia siguiente: “Las notas aclaratorias que se acompañan, forman parte integrante de este estado financiero”.

Asimismo, las sociedades controladoras anotarán al calce de los estados financieros básicos consolidados a que se refiere este artículo, el nombre del dominio de la página electrónica de la red mundial denominada Internet que corresponda a la propia sociedad controladora, debiendo indicar también la ruta mediante la cual podrán acceder de forma directa a la información financiera a que se refieren los artículos 5, 6, 7, 8 y 9

siguientes, así como el sitio de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores en que podrán consultar aquella información financiera, que en cumplimiento de las disposiciones de carácter general, se le proporciona periódicamente a dicha Comisión.

Tratándose del balance general consolidado, las sociedades controladoras anotarán al calce de dicho estado financiero, el monto histórico del capital social.

**Artículo 3.-** Los estados financieros básicos consolidados con cifras a marzo, junio y septiembre deberán presentarse para aprobación al consejo de administración de las sociedades controladoras dentro del mes inmediato siguiente al de su fecha, acompañados con la documentación complementaria de apoyo necesaria, a fin de que éste cuente con elementos suficientes para conocer y evaluar las operaciones de mayor importancia determinantes de los cambios fundamentales ocurridos durante el ejercicio correspondiente.

Tratándose de los estados financieros básicos consolidados anuales, deberán presentarse al referido órgano de administración dentro de los 60 días naturales siguientes al de cierre del ejercicio respectivo.

**Artículo 4.-** Los estados financieros básicos consolidados trimestrales y anuales de las sociedades controladoras deberán estar suscritos, al menos, por el director general, el contador general, el contralor y el auditor interno, o sus equivalentes.

**Artículo 5.-** Las sociedades controladoras deberán difundir a través de la página electrónica en la red mundial denominada Internet que corresponda a la propia sociedad controladora, los estados financieros básicos consolidados anuales dictaminados con cifras al mes de diciembre de cada año, incluyendo sus notas, así como el dictamen realizado por el auditor externo independiente, dentro de los 60 días naturales siguientes al cierre del ejercicio respectivo. Adicionalmente, deberán difundir de manera conjunta con la información anterior:

I. Un reporte con los comentarios y análisis de la administración sobre los resultados de operación y situación financiera del grupo financiero, considerando tanto a la sociedad controladora como a las entidades financieras integrantes del grupo, el cual deberá contener toda la información que facilite el análisis y la comprensión de los cambios importantes ocurridos en los resultados de operación y en la situación financiera del grupo financiero.

El citado reporte deberá estar suscrito por el director general del grupo financiero, el contador general, el contralor y el auditor interno, o sus equivalentes, en sus respectivas competencias, incluyendo al calce la leyenda siguiente:

“Los suscritos manifestamos bajo protesta de decir verdad que, en el ámbito de nuestras respectivas funciones, preparamos la información relativa al grupo financiero contenida en el presente reporte anual, la cual, a nuestro leal saber y entender, refleja razonablemente su situación”.

La información que deberá incluirse en dicho reporte es la que no aparece expresamente en los estados financieros básicos consolidados, por lo que no sólo se deberá mencionar cuánto crecieron o decrecieron los distintos rubros que integran los estados financieros básicos consolidados, sino la razón de estos movimientos, así como aquellos eventos conocidos por la administración que puedan causar que la información difundida no sea indicativa de los resultados de operación futuros y de la situación futura del grupo financiero.

Asimismo, en el reporte se deberá identificar cualquier tendencia, compromiso o acontecimiento conocido que pueda afectar significativamente la liquidez del grupo financiero, sus resultados de operación o su situación financiera, como pueden ser cambios en la participación de mercado, incorporación de nuevos competidores, modificaciones normativas, lanzamiento y cambio en productos, entre otros. También identificará el comportamiento reciente en los siguientes conceptos: intereses, comisiones y tarifas, resultado por intermediación, gastos de administración y promoción.

El análisis y comentarios sobre la información financiera, deberán referirse, a los temas siguientes:

- a) Los resultados de operación, explicando, en su caso, los cambios significativos en:
1. Los rendimientos generados por la cartera de crédito, premios e intereses de otras operaciones financieras.
  2. Las comisiones derivadas del otorgamiento de préstamos y líneas de crédito.
  3. Los premios, intereses y primas derivados de la captación y de los préstamos bancarios y de otros organismos, incluidos los relativos a las obligaciones subordinadas de cualquier tipo, así como los relativos a operaciones de reporto y préstamo de valores.
  4. Las comisiones a su cargo por préstamos recibidos o colocación de deuda.

5. Las comisiones y tarifas generadas por la prestación de servicios.
6. El resultado por valuación a valor razonable de valores, títulos a recibir o a entregar en operaciones de reporto, préstamo de valores y derivadas, además de las relacionadas con divisas y metales preciosos amonedados.
7. Las liquidaciones en efectivo en operaciones de préstamo de valores.
8. El resultado por compraventa de valores, instrumentos financieros derivados, divisas y metales preciosos amonedados.
9. El valor de los títulos, derivado del decremento en el valor de los títulos y revaluación de los títulos previamente castigados.
10. Los ingresos por intereses, indicando hasta qué punto las fluctuaciones de éstos son atribuibles a cambios en las tasas de interés, o bien, a variaciones en el volumen de créditos otorgados.
11. Las principales partidas que, con respecto al resultado neto del periodo de referencia, integran los rubros de otros gastos, otros productos, así como de partidas extraordinarias.
12. Los impuestos causados, así como una explicación sobre los efectos de los impuestos diferidos que, en su caso, se hayan generado o materializado durante el periodo.

Los cambios a que hace referencia el presente inciso a), deberán ser los correspondientes al último ejercicio. También se deberá incluir una explicación general de la evolución mostrada por los conceptos enlistados, en los últimos tres ejercicios y los factores que han influido en sus cambios.

- b)** La situación financiera, liquidez y recursos de capital, proporcionando la información relativa a:
1. La descripción de las fuentes internas y externas de liquidez, así como una breve descripción de cualquier otra fuente de recursos importante aún no utilizada.  
La política de pago de dividendos o reinversión de utilidades que la sociedad pretenda seguir en el futuro.
  2. Las políticas que rigen la tesorería de la entidad preponderante del grupo financiero.
  3. Los créditos o adeudos fiscales que las entidades integrantes del grupo financiero mantengan al último ejercicio fiscal, indicando si están al corriente en su pago.
  4. Las inversiones relevantes en capital que se tenían comprometidas al final del último ejercicio, así como el detalle asociado a dichas inversiones y la fuente de financiamiento necesaria para llevarlas a cabo.

Hasta el punto que se considere relevante, la sociedad controladora deberá explicar los cambios ocurridos en las principales cuentas del balance general consolidado del último ejercicio, así como una explicación general en la evolución de las mismas en los últimos tres ejercicios. En este sentido, deberán usarse cuando menos, los indicadores que se señalan en el Anexo 1 para una mejor comprensión de los cambios en la situación financiera.

**c)** Control interno. Deberá revelarse respecto de la sociedad controladora y de la entidad preponderante del grupo financiero si cuentan con un sistema de control interno y, en su caso, incluir una breve descripción del mismo y del órgano o funcionario responsable de establecerlo. Se entenderá por control interno al sistema que otorga una seguridad razonable de que las transacciones se efectúan y se registran de conformidad con lo establecido por la administración, así como con los lineamientos generales, criterios y principios de contabilidad aplicables.

**II.** Las principales transacciones y exposiciones intragrupo, así como sus concentraciones de riesgo con las entidades financieras que forman parte del grupo financiero. En dichas notas se deberán detallar los casos en los que las transacciones y exposiciones intragrupo puedan afectar de manera sustancial la solvencia, la liquidez o la rentabilidad del grupo financiero.

**III.** La integración del consejo de administración, identificando a los consejeros independientes y a los no independientes en los términos del artículo 24 de la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras, así como aquellos que ostentan su carácter de propietario o suplente. Asimismo, deberá incluirse el perfil profesional y experiencia laboral de cada uno de los miembros que integran dicho consejo.

**IV.** El monto total que representan en conjunto las compensaciones y prestaciones de cualquier tipo, que percibieron de la sociedad controladora y de las entidades integrantes del grupo financiero durante el último

ejercicio, las personas que integran el consejo de administración y los principales funcionarios de cada una de ellas.

**V.** La descripción del tipo de compensaciones y prestaciones que en conjunto reciben de la sociedad controladora y de las entidades integrantes del grupo financiero, las personas mencionadas en la fracción anterior. Si una parte de la compensación se paga a través de bonos o planes de entrega de acciones, deberá proporcionarse una breve descripción de dichos planes. De igual forma, se deberá indicar el importe total previsto o acumulado por parte de la sociedad controladora y las entidades integrantes del grupo financiero, para planes de pensiones, retiro o similares, para las personas señaladas.

**Artículo 6.-** Las sociedades controladoras, asimismo, deberán difundir a través de su página electrónica en la red mundial denominada Internet, los estados financieros básicos consolidados con cifras a marzo, junio y septiembre, dentro del mes inmediato siguiente al de su fecha, incluyendo sus notas, que, atendiendo al principio de importancia relativa a que se refiere el Boletín A-6 "Importancia relativa" del Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C., como mínimo contengan, la información siguiente:

- I.** La naturaleza y monto de conceptos del balance general y del estado de resultados consolidados que hayan modificado sustancialmente su valor y que produzcan cambios significativos en la información financiera del periodo intermedio.
- II.** Las principales características de la emisión o amortización de deuda a largo plazo.
- III.** La tenencia accionaria de la sociedad controladora por subsidiaria.
- IV.** Los incrementos o reducciones de capital y pago de dividendos.
- V.** Eventos subsecuentes que no hayan sido reflejados en la emisión de la información financiera a fechas intermedias, que hayan producido un impacto sustancial.
- VI.** Identificación de la cartera vigente y vencida por tipo de crédito y por tipo de moneda.
- VII.** Tasas de interés promedio de la captación tradicional y de los préstamos bancarios y de otros organismos, identificados por tipo de moneda, plazos y garantías. Asimismo, se deberá incluir dentro del reporte los cambios significativos en las principales líneas de crédito, aun y cuando éstas no se hayan ejercido.
- VIII.** Movimientos en la cartera vencida de un periodo a otro, identificando, entre otros, reestructuraciones, adjudicaciones, quitas, castigos, traspasos hacia la cartera vigente, así como desde la cartera vigente.
- IX.** Monto de las diferentes categorías de inversiones en valores, así como de las posiciones por operaciones de reporto, por tipo genérico de emisor.
- X.** Montos nominales de los contratos de instrumentos financieros derivados por tipo de instrumento y por subyacente.
- XI.** Resultados por valuación y, en su caso, por compraventa, reconocidos en el periodo de referencia, clasificándolas de acuerdo al tipo de operación que les dio origen (inversiones en valores, operaciones de reporto, préstamo de valores e instrumentos financieros derivados).
- XII.** Monto y origen de las principales partidas, que con respecto al resultado neto del periodo de referencia, integran los rubros de otros gastos, otros productos, así como de partidas extraordinarias.
- XIII.** Monto de los impuestos diferidos según su origen.
- XIV.** Índice de capitalización correspondiente a las entidades integrantes del grupo, que de acuerdo a la regulación requieran tenerlo, identificando, en su caso, los activos sujetos a riesgo de crédito y de mercado.
- XV.** El monto del capital neto dividido en capital básico y complementario, para el caso de instituciones de crédito y el monto del capital global dividido en capital básico y complementario para el caso de casas de bolsa.
- XVI.** Valor en riesgo de mercado promedio del periodo y porcentaje que representa de su capital neto al cierre del periodo, comúnmente conocido por sus siglas en el idioma inglés como VAR, correspondiente al de la entidad preponderante del grupo financiero.
- XVII.** Las modificaciones que hubieren realizado a las políticas, criterios y prácticas contables conforme a las cuales elaboraron los estados financieros básicos consolidados. En caso de existir cambios

relevantes en la aplicación de tales políticas, criterios y prácticas, deberán revelarse las razones y su impacto.

- XVIII.** La descripción de las actividades que realice el grupo financiero por segmentos, identificando como mínimo, los derivados de operaciones crediticias, de tesorería y banca de inversión, por cuenta de terceros, de seguros, de fianzas y de la administración de fondos para el retiro, distinguiendo los que correspondan a las entidades financieras que forman parte del grupo financiero.
- XIX.** Los factores utilizados para identificar los segmentos o subsegmentos, distintos a los descritos en la fracción anterior.
- XX.** La información derivada de la operación de cada segmento en cuanto a:
- a) Importe de los activos y/o pasivos, cuando estos últimos sean atribuibles al segmento.
  - b) Naturaleza y monto de los ingresos y gastos, identificando en forma general los costos asignados a las operaciones efectuadas entre los distintos segmentos o subsegmentos.
  - c) Monto de la utilidad o pérdida generada.
  - d) Otras partidas de gastos e ingresos que por su tamaño, naturaleza e incidencia sean relevantes para explicar el desarrollo de cada segmento reportable.
- XXI.** La conciliación de los ingresos, utilidades o pérdidas, activos y otros conceptos significativos de los segmentos operativos revelados, contra el importe total presentado en los estados financieros básicos consolidados.
- XXII.** La naturaleza, razón del cambio y los efectos financieros, de la información derivada de la operación de cada segmento, cuando se haya reestructurado la información de periodos anteriores.
- XXIII.** Las transacciones que efectúen con partes relacionadas, de conformidad con el criterio contable C-2 "Partes relacionadas" de los "Criterios de contabilidad para sociedades controladoras de grupos financieros" expedidas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores debiendo revelar en forma agregada la información siguiente:
- a) Naturaleza de la relación atendiendo a la definición de partes relacionadas.
  - b) Descripción genérica de las transacciones.
  - c) Importe global de las transacciones, saldos y sus características.
  - d) Efecto de cambios en las condiciones de las transacciones existentes.
  - e) Cualquier otra información necesaria para el entendimiento de la transacción.

Para efectos de lo dispuesto en esta fracción, se entenderá por partes relacionadas a las señaladas en los "Criterios de Contabilidad para Sociedades Controladoras de Grupos Financieros".

La información a que se refiere la fracción XXIII, relativa a las transacciones que se efectúen con partes relacionadas, deberá difundirse de manera conjunta con los estados financieros básicos consolidados a que se refiere el presente artículo, únicamente cuando existan modificaciones relevantes a la información requerida en el mismo.

Sin perjuicio de lo anterior, las sociedades controladoras deberán difundir de manera conjunta con los estados financieros básicos consolidados a que se refiere el presente artículo, lo dispuesto por las fracciones I y II del artículo 5 anterior. Asimismo, deberán difundir con los citados estados financieros básicos consolidados trimestrales, lo dispuesto por las fracciones III a V del citado artículo 5, únicamente cuando existan modificaciones relevantes a la información requerida en los mismos.

Tratándose del reporte anual relativo a los comentarios y análisis de la administración sobre los resultados de operación y situación financiera del grupo financiero, a que se refiere la fracción I del artículo 5 anterior, deberá realizarse la actualización a dicho reporte, comparando las cifras del trimestre de que se trate, cuando menos con las del periodo inmediato anterior, así como con las del mismo periodo del ejercicio inmediato anterior. Se deberá incorporar a la actualización mencionada, la información requerida en el inciso c) referente al control interno únicamente cuando existan modificaciones relevantes en la citada información.

Dicha actualización deberá estar suscrita por los mismos funcionarios a que hace referencia la fracción I del artículo 5 anterior e incluirá al calce la leyenda que en la propia fracción se prevé.

**Artículo 7.-** Las sociedades controladoras, en la difusión de la información a que se refieren los artículos 5 y 6 anteriores, deberán acompañar:

I. La revelación de la información que la Comisión Nacional Bancaria y de Valores hubiere solicitado a la sociedad controladora de que se trate, en la emisión o autorización, en su caso, de criterios o registros contables especiales con base en los criterios de contabilidad para sociedades controladoras de grupos financieros.

II. La explicación detallada sobre las principales diferencias entre el tratamiento contable aplicado para efectos de la elaboración de los estados financieros a que se refiere el artículo 3 de las presentes disposiciones, y el utilizado para la determinación de las cifras respecto de los mismos conceptos que, en su caso, reporten las sociedades controladoras de grupos financieros filiales a las instituciones financieras del exterior que las controlen, así como el efecto de cada una de dichas diferencias en el resultado neto de la sociedad controladora filial, hecho público por parte de la propia institución financiera del exterior que la controle.

III. La categoría en que las instituciones de crédito que formen parte del grupo financiero hubieren sido clasificadas por la Comisión, sus modificaciones y la fecha a la que corresponde el índice de capitalización utilizado para llevar a cabo la clasificación, de conformidad con las reglas de carácter general a que se refiere el artículo 134bis de la Ley de Instituciones de Crédito.

IV. Los indicadores financieros que se contienen en el Anexo 1 de las presentes disposiciones.

Para efectos de lo previsto en esta fracción, los indicadores financieros que se difundan en conjunto con la información anual a que se refiere el artículo 5, deberán contener la correspondiente al año en curso y al inmediato anterior; tratándose de los indicadores financieros que se difundan junto con la información trimestral a que se refiere el artículo 6, éstos deberán contener la correspondiente al trimestre actual, comparativo con los cuatro últimos trimestres.

V. La demás información que la Comisión Nacional Bancaria y de Valores determine cuando lo considere relevante, de conformidad con los criterios de contabilidad para las sociedades controladoras.

**Artículo 8.-** Las sociedades controladoras, también deberán difundir a través de la página electrónica en la red mundial denominada Internet que corresponda a la propia sociedad controladora, lo siguiente:

I. Dentro de los cinco días hábiles siguientes al de la celebración de la asamblea de que se trate, resumen de los acuerdos adoptados en las asambleas de accionistas, obligacionistas o tenedores de otros valores. Cuando se incluya en la orden del día de la asamblea de accionistas correspondiente, la discusión, aprobación o modificación del informe del administrador a que se refiere el artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, deberá incluirse la aplicación de utilidades y, en su caso, el dividendo decretado, número del cupón o cupones contra los que se pagará, así como el lugar y fecha del pago. Tal resumen deberá mantenerse en la referida página, hasta en tanto se difunda, en términos de la presente fracción, el resumen de los acuerdos adoptados en las asambleas inmediatas siguientes de accionistas, obligacionistas o tenedores de otros valores, según se trate.

II. De manera permanente, los estatutos sociales que correspondan a la sociedad controladora, así como el convenio a que se refiere el artículo 28 de la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras.

**Artículo 9.-** Para el caso en que la sociedad controladora y/o las entidades financieras integrantes del grupo financiero decidan hacer pública, a través de su respectiva página electrónica en la red mundial denominada Internet, cualquier tipo de información que, de conformidad con las disposiciones aplicables, no estén obligadas a dar a conocer, se deberá acompañar el detalle analítico y de las bases metodológicas, que permitan comprender con claridad dicha información facilitando así una adecuada interpretación de la misma.

Las sociedades controladoras deberán incorporar en su página electrónica en la red mundial denominada Internet, un vínculo con los estados financieros básicos consolidados de cada una de las entidades financieras que forman parte del grupo financiero, así como con la información que para efectos regulatorios se encuentren obligadas a difundir, la cual constituye parte integral de la información a que hace referencia este artículo.

Las sociedades controladoras, al difundir a través de la página electrónica en la red mundial denominada Internet la información a que se refieren los artículos 5, 6, 7 y el primer párrafo del presente artículo, deberán mantenerla en dicho medio, cuando menos durante los cinco trimestres siguientes a su fecha para el caso de la información que se publica de manera trimestral y durante los tres años siguientes a su fecha tratándose de la anual.

El plazo por el que se debe mantener la información a que se refiere el artículo 8 anterior y el párrafo que precede, será independiente al que en términos de las disposiciones legales aplicables, las sociedades controladoras deban observar.

**Artículo 10.-** Las sociedades controladoras deberán publicar en un periódico de amplia circulación nacional, el balance general y el estado de resultados consolidados con cifras a marzo, junio y septiembre de cada año, dentro del mes inmediato siguiente al de su fecha de cierre.

Asimismo, las sociedades controladoras, publicarán el balance general y el estado de resultados, consolidados anuales dictaminados por un auditor externo independiente, dentro de los 60 días naturales siguientes al de cierre del ejercicio respectivo, en un periódico de amplia circulación nacional. Independientemente de lo anterior, las sociedades controladoras podrán adicionalmente llevar a cabo la publicación del balance general y el estado de resultados consolidados no dictaminados, siempre que hayan sido aprobados por el consejo de administración y se precise en notas tal circunstancia.

Adicionalmente a lo señalado en los párrafos anteriores, las sociedades controladoras deberán incluir, en ambos casos, las notas aclaratorias a que se refiere el artículo 2 de las presentes disposiciones.

Las sociedades controladoras al elaborar el balance general y estado de resultados consolidados a que se refiere el presente artículo, no estarán obligadas a aplicar lo establecido en el criterio A-2 "Aplicación de reglas particulares", por la remisión que éste hace al boletín B-9 emitido por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C., relativo a "Información financiera a fechas intermedias".

Las sociedades controladoras, independientemente de las publicaciones a que se refiere este artículo, deberán observar lo dispuesto en el artículo 177 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

**Artículo 11.-** La Comisión Nacional Bancaria y de Valores podrá ordenar correcciones a los estados financieros básicos consolidados objeto de difusión o publicación, en el evento de que existan hechos que se consideren relevantes de conformidad con los "Criterios de Contabilidad para Sociedades Controladoras de Grupos Financieros".

Los estados financieros básicos consolidados respecto de los cuales la Comisión Nacional Bancaria y de Valores ordene correcciones y que ya hubieren sido publicados o difundidos, deberán ser nuevamente publicados o difundidos a través del mismo medio, con las modificaciones pertinentes, dentro de los 15 días naturales siguientes a la notificación de la resolución correspondiente, indicando las correcciones que se efectuaron, su impacto en las cifras de los estados financieros básicos consolidados y las razones que las motivaron.

## Capítulo Segundo

### Del envío de información financiera periódica

#### Sección Primera

#### De la información financiera en general

**Artículo 12.-** Las sociedades controladoras deberán proporcionar a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, con la periodicidad establecida en los artículos siguientes, la información financiera que se adjunta a las presentes disposiciones como Anexo 2, la cual se identifica con las series y tipos de reportes que a continuación se relacionan:

Serie R01          Catálogo Mínimo.

A-0111. Catálogo Mínimo.

Serie R12          Consolidación.

A-1219. Consolidación del balance general de la sociedad controladora con sus subsidiarias.

A-1220. Consolidación del estado de resultados de la sociedad controladora con sus subsidiarias.

A-1221. Balance general de las subsidiarias.

A-1222. Estado de resultados de las subsidiarias.

Serie R13          Estados financieros.

A-1311. Estado de variaciones en el capital contable de la sociedad controladora.

A-1312. Estado de cambios en la situación financiera de la sociedad controladora.

A-1313. Estado de variaciones en el capital contable del grupo financiero consolidado.

A-1314. Estado de cambios en la situación financiera del grupo financiero consolidado.

- B-1321. Balance general de la sociedad controladora.  
B-1322. Estado de resultados de la sociedad controladora.  
B-1323. Balance general del grupo financiero consolidado.  
B-1324. Estado de resultados del grupo financiero consolidado.  
Serie R14 Información cualitativa.  
A-1411. Integración accionaria de la sociedad controladora.

Las sociedades controladoras requerirán de la previa autorización de la Comisión para la apertura de nuevos niveles que no se encuentren contemplados en la Serie R01, exclusivamente para el envío de la información de las nuevas operaciones que les sean autorizadas al efecto por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en términos de la legislación relativa. Asimismo, en el caso de que por cambios en la normativa aplicable, se requiera establecer niveles y/o conceptos adicionales a los previstos en las presentes disposiciones, la Comisión hará del conocimiento de las sociedades controladoras la apertura de los nuevos conceptos y/o niveles respectivos.

En los dos casos previstos en el párrafo anterior, la Comisión a través del Sistema Interinstitucional de Transferencia de Información (SITI), notificará a la sociedad controladora el mecanismo de registro y envío de la información correspondiente.

**Artículo 13.-** Las sociedades controladoras presentarán la información antes mencionada, con la periodicidad que a continuación se indica:

I. Mensualmente:

a) La información relativa a la serie R01, dentro del mes inmediato siguiente al de su fecha. Adicionalmente y en el mismo plazo señalado, la serie R13, exclusivamente por lo que se refiere a los reportes B-1321 y B-1322.

Los reportes B-1321 y B-1322 de la serie R13, deberán remitirse en pesos, debidamente suscritos por los directivos y personas a que se refiere el artículo 4 de las presentes disposiciones al Supervisor en Jefe de Información de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores. Lo anterior, sin perjuicio de la obligación que tienen las sociedades controladoras de grupos financieros de realizar el envío de dichos reportes conforme a lo señalado en el artículo 15 siguiente.

II. Trimestralmente la información relativa a las series R12 y R13, excepto por lo que corresponde a los reportes B-1321, B-1322.

Los reportes B-1323 y B-1324 de la serie R13, deberán remitirse en pesos, debidamente suscritos por los directivos y personas a que se refiere el artículo 4 de las presentes disposiciones al Supervisor en Jefe de Información de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores. Lo anterior, sin perjuicio de la obligación que tienen las sociedades controladoras de grupos financieros de realizar el envío de dichos reportes conforme a lo señalado en el artículo 15 siguiente.

La información trimestral que se relaciona en esta fracción deberá proporcionarse dentro del mes inmediato siguiente al de su fecha.

III. Semestralmente, la información relativa a la serie R14, con cifras y datos a los meses de junio y diciembre de cada año, a más tardar el día 25 del mes inmediato siguiente al de su fecha.

Sección Segunda

**De la información financiera relativa a los estados financieros**

**Artículo 14.-** Las sociedades controladoras entregarán trimestralmente los estados financieros básicos consolidados, elaborados, aprobados y suscritos de conformidad con lo señalado en los artículos 1 a 4 de las presentes disposiciones, con cifras a los meses de marzo, junio y septiembre de cada año, dentro del mes inmediato siguiente al de su fecha. Dicha información deberá entregarse en forma impresa al Supervisor en Jefe de Información de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

La información a que se refiere el párrafo anterior deberá incluir adicionalmente la relativa a sus subsidiarias que sean objeto de consolidación.

Tratándose de los estados financieros básicos consolidados anuales dictaminados de las sociedades controladoras, elaborados, aprobados y suscritos igualmente conforme a lo previsto en estas disposiciones, deberán entregarse a la vicepresidencia de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores encargada de su supervisión dentro de los 60 días naturales siguientes al cierre del ejercicio correspondiente. Adicionalmente

se proporcionará un informe general sobre la marcha de los negocios de la sociedad controladora, así como el dictamen del comisario, dentro de los 120 días naturales siguientes a dicho cierre.

Los estados financieros básicos consolidados a que se refiere este artículo, deberán acompañarse con la documentación de apoyo que esta Comisión establezca, debiendo igualmente contar con la aprobación del consejo de administración de la sociedad controladora, bajo la responsabilidad de los directivos que lo suscriban.

### Sección Tercera

#### Medios de entrega

**Artículo 15.-** Las sociedades controladoras, salvo disposición expresa en contrario, deberán enviar a la Comisión la información que se menciona en las presentes disposiciones, mediante su transmisión vía electrónica utilizando el SITI.

La información deberá enviarse una sola vez y se recibirá asumiendo que reúne todas las características requeridas, en virtud de lo cual no podrá ser modificada, generando el SITI un acuse de recibo electrónico.

Una vez recibida la información será revisada y de no reunir la calidad y características exigibles o ser presentada de forma incompleta, se considerará como no cumplida la obligación de su presentación y, en consecuencia, se procederá a la imposición de las sanciones correspondientes.

Las sociedades controladoras notificarán por escrito dentro de los 10 días naturales siguientes a la fecha de publicación de las presentes disposiciones, a la unidad administrativa denominada Supervisión en Jefe de Información de esta Comisión, sita en Insurgentes Sur 1971, Conjunto Plaza Inn, Torre Norte, piso 6, Colonia Guadalupe Inn, de esta Ciudad, el nombre de la persona responsable de proporcionar la información a que se refieren las presentes disposiciones, en la forma que como modelo se adjunta como Anexo 3. La referida designación deberá recaer en directivos que se encuentren dentro de las 2 jerarquías inferiores a la del director general de la sociedad controladora, que tengan a su cargo la responsabilidad del manejo de la información.

Asimismo, podrán designar como responsables a más de una persona, en función del tipo de información de que se trate.

La sustitución de cualquiera de los directivos responsables, deberá ser notificada a la propia Comisión en los términos del párrafo anterior, dentro de los tres días hábiles siguientes al de la sustitución.

#### TRANSITORIAS

**PRIMERA.-** Las presentes Disposiciones entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el **Diario Oficial de la Federación**.

**SEGUNDA.-** Al día siguiente al de publicación de las presentes Disposiciones, quedarán derogadas las Circulares 1400, 1417, 1477 y 1485.

**TERCERA.-** A partir del 30 de junio de 2005 la Comisión Nacional Bancaria y de Valores pondrá a disposición de las sociedades controladoras en el Sistema Interinstitucional de Transferencia de Información (SITI), los formularios a que se refiere el artículo 12 de las presentes disposiciones, así como sus correspondientes instructivos de llenado.

En todo caso, las sociedades controladoras, comenzarán a proporcionar a esta Comisión los reportes que se contienen en las presentes disposiciones, con cifras o datos al 31 de julio de 2005.

Atentamente

México, D.F., a 30 de marzo de 2005.- El Presidente de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores,  
**Jonathan Davis Arzac.-** Rúbrica.

## ANEXO 1

## INDICADORES FINANCIEROS

**INDICE DE MOROSIDAD** = Saldo de la cartera de crédito vencida al cierre del trimestre/Saldo de la cartera de crédito total al cierre del trimestre.

**INDICE DE COBERTURA DE CARTERA DE CREDITO VENCIDA** = Saldo de la estimación preventiva para riesgos crediticios al cierre del trimestre/Saldo de la cartera de crédito vencida al cierre del trimestre.

**EFICIENCIA OPERATIVA** = Gastos de administración y promoción del trimestre anualizados/Activo total promedio.

**ROE** = Utilidad neta del trimestre anualizada/Capital contable promedio.

**ROA** = Utilidad neta del trimestre anualizada/Activo total promedio.

**INDICE DE CAPITALIZACION DESGLOSADO:**

(1) = Capital neto/Activos sujetos a riesgo de crédito.

(2) = Capital neto/Activos sujetos a riesgo de crédito y mercado.

**LIQUIDEZ** = Activos Líquidos/Pasivos Líquidos

Donde:

**Activos Líquidos** = Disponibilidades + Títulos para negociar + Títulos disponibles para la venta.

**Pasivos Líquidos** = Depósitos de exigibilidad inmediata + Préstamos bancarios y de otros organismos de exigibilidad inmediata + Préstamos bancarios y de otros organismos de corto plazo.

**MIN** = Margen financiero del trimestre ajustado por riesgos crediticios anualizado/Activos productivos promedio.

Donde:

**Activos productivos promedio** = Disponibilidades, Inversiones en Valores, Operaciones con Valores y Derivadas y Cartera de Crédito Vigente.

Notas

**Datos promedio** = ((Saldo del trimestre en estudio + Saldo del trimestre inmediato anterior)/2). datos Anualizados = (Flujo del trimestre en estudio \* 4).

## ANEXO 2

## REPORTES REGULATORIOS

**R01 CATALOGO MINIMO****R01 A REPORTE REGULATORIO DE CATALOGO MINIMO****INSTRUCCIONES DE LLENADO**

El reporte regulatorio de **Catálogo Mínimo** se integra de 1 subreporte en el que se solicitan los saldos de todos los conceptos que forman parte del balance general y del estado de resultados (incluyendo las cuentas de orden) de la Sociedad Controladora del Grupo Financiero, sin consolidar.

La frecuencia de elaboración y presentación de este reporte es mensual.

**SUBREPORTE****R01 A 0111 Catálogo mínimo**

En este subreporte se solicitan saldos de los conceptos que forman parte tanto del balance general como del estado de resultados. El subreporte se solicita en dos subtotales:

- Moneda nacional
- Moneda extranjera valorizada en pesos
- Moneda total

**FORMATO DE CAPTURA**

El llenado del reporte regulatorio de **Catálogo Mínimo** se llevará a cabo por medio del formato siguiente:

Columna 1	Columna 2	Columna 3	Columna 4	Columna 5	Columna 6
Periodo	Clave de la Sociedad Controladora	Concepto	Subreporte	Moneda	Dato

**DESCRIPCION DEL FORMATO DE CAPTURA**

A continuación se describen las columnas que integran al formato de captura.

COLUMNA	DESCRIPCION
<b>Columna 1</b>	<p><b>PERIODO</b></p> <p>Se debe anotar el periodo de acuerdo al formato: AAAAMM.</p> <p>Esta columna se captura al momento en que se accesa al Sistema Interinstitucional de Transferencia de Información (SITI) por lo que no se registra como una columna adicional en el envío de información.</p>
<b>Columna 2</b>	<p><b>CLAVE DE LA SOCIEDAD CONTROLADORA</b></p> <p>Se debe anotar la clave de la sociedad controladora, de acuerdo al catálogo de instituciones disponible en el SITI.</p> <p>Esta columna se captura al momento en que se accesa al SITI por lo que no se registra como una columna adicional en el envío de información.</p> <p><b><u>Instrucciones adicionales</u></b></p> <p>En esta columna se utiliza el catálogo llamado: Catálogo de Instituciones y Contrapartes.</p>
<b>Columna 3</b>	<p><b>CONCEPTO</b></p> <p>Se debe anotar la clave del concepto al que corresponde la información de acuerdo al catálogo de claves de concepto disponible en el SITI.</p>
<b>Columna 4</b>	<p><b>SUBREPORTE</b></p> <p>Se debe anotar la clave del subreporte de acuerdo al catálogo disponible en el SITI.</p>
<b>Columna 5</b>	<p><b>MONEDA</b></p> <p>Se debe anotar la clave de la moneda en que se encuentra denominada la información, de acuerdo al catálogo disponible en el SITI.</p>
<b>Columna 6</b>	<p><b>DATO</b></p> <p>Esta columna debe contener la información que cumple con las características descritas en las columnas anteriores. Los datos deben presentarse con el formato siguiente:</p> <p><b>Saldos:</b> Se deben presentar en moneda nacional y moneda extranjera valorizada. En pesos redondeados, sin decimales, sin comas y sin puntos.</p> <p>Estos saldos siempre deberán registrarse con signo positivo, a excepción de los casos siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Cuentas complementarias de activo (estimaciones, depreciaciones, etc.),</li> <li>• Cuentas de capital que restan o disminuyen al Capital Contable (pérdidas de ejercicios anteriores, decrementos en la valuación, etc.), y</li> <li>• Cuentas de resultados que pueden operar con utilidad o pérdida en el mismo concepto, sólo cuando se trate de pérdida (pérdidas en la valuación, pérdida por posición monetaria, etc.).</li> </ul> <p>En los casos antes mencionados los saldos deberán registrarse con signo negativo.</p> <p>Por ejemplo: Otras cuentas por cobrar por \$50,839.45 sería 50839 y Estimación por Irrecuperabilidad o difícil cobro por \$20,585.70 sería -20586, Capital social por \$100,000.00 sería 100000, Pérdidas de ejercicios anteriores por \$12,458.85 sería -12459.</p>

**Reporte Regulatorio de Catálogo Mínimo**  
**Subreporte: Catálogo mínimo**  
**R01 A 0111**

**Subreporte: Catálogo mínimo****Moneda nacional****Cifras en pesos****ACTIVO****DISPONIBILIDADES**

CAJA

BANCOS

OTRAS DISPONIBILIDADES

**INVERSIONES EN VALORES**

TITULOS PARA NEGOCIAR

Títulos para negociar sin restricción

Títulos para negociar restringidos o dados en garantía

TITULOS DISPONIBLES PARA LA VENTA

Títulos disponibles para la venta sin restricción

Títulos disponibles para la venta restringidos o dados en garantía

TITULOS CONSERVADOS A VENCIMIENTO

TITULOS RECIBIDOS EN REPORTE

**OPERACIONES CON INSTRUMENTOS FINANCIEROS DERIVADOS**

CONTRATOS ADELANTADOS A RECIBIR CON FINES DE COBERTURA

**CUENTAS POR COBRAR (NETO)**

DEUDORES POR LIQUIDACION DE OPERACIONES

SALDOS A FAVOR POR IMPUESTOS E IMPUESTOS ACREDITABLES

PRESTAMOS Y OTROS ADEUDOS DEL PERSONAL

OTROS DEUDORES

ANTICIPOS O PAGOS PROVISIONALES DE IMPUESTOS

ESTIMACION POR IRRECUPERABILIDAD O DIFICIL COBRO RELATIVA A DEUDORES DIVERSOS

De préstamos y otros adeudos del personal

De otros deudores

**INMUEBLES, MOBILIARIO Y EQUIPO (NETO)**

INMUEBLES, MOBILIARIO Y EQUIPO

Inmuebles

Mobiliario y equipo

Adaptaciones o mejoras

**REVALUACION DE INMUEBLES, MOBILIARIO Y EQUIPO**

Inmuebles  
Mobiliario y equipo  
Adaptaciones o mejoras

**DEPRECIACION ACUMULADA DE INMUEBLES, MOBILIARIO Y EQUIPO**

Inmuebles  
Mobiliario y equipo  
Adaptaciones o mejoras

**REVALUACION DE LA DEPRECIACION ACUMULADA DE INMUEBLES, MOBILIARIO Y EQUIPO**

Inmuebles  
Mobiliario y equipo  
Adaptaciones o mejoras

**INVERSIONES PERMANENTES EN ACCIONES****SUBSIDIARIAS**

De instituciones de banca múltiple  
De instituciones de seguros  
De instituciones de fianzas  
De almacenes generales de depósito  
De arrendadoras financieras  
De factoraje financiero  
De casas de cambio  
De casas de bolsa  
De sociedades financieras de objeto limitado  
De sociedades operadoras de sociedades de inversión  
De administradoras de fondos para el retiro  
De sociedades inmobiliarias  
De empresas de servicios complementarios o auxiliares

**ACCIONES DE EMPRESAS EN PROCESO DE INCORPORACION O FUSION****OBLIGACIONES SUBORDINADAS DE SUBSIDIARIAS DE CONVERSION OBLIGATORIA A CAPITAL****IMPUESTOS DIFERIDOS (NETO)\*****IMPUESTOS DIFERIDOS (A FAVOR)**

Impuesto sobre la renta diferido (a favor)  
Participación de los trabajadores en las utilidades diferida (a favor)

**IMPUESTOS DIFERIDOS (A CARGO)**

Impuesto sobre la renta diferido (a cargo)  
Participación de los trabajadores en las utilidades diferida (a cargo)

**OTROS ACTIVOS****CREDITO MERCANTIL****CREDITO MERCANTIL**

De instituciones de banca múltiple  
De instituciones de seguros  
De instituciones de fianzas  
De almacenes generales de depósito  
De arrendadoras financieras  
De factoraje financiero  
De casas de cambio  
De casas de bolsa  
De sociedades financieras de objeto limitado  
De sociedades operadoras de sociedades de inversión  
De administradoras de fondos para el retiro

De sociedades inmobiliarias  
De empresas de servicios complementarios o auxiliares

**REVALUACION DEL CREDITO MERCANTIL**

De instituciones de banca múltiple  
De instituciones de seguros  
De instituciones de fianzas  
De almacenes generales de depósito  
De arrendadoras financieras  
De factoraje financiero  
De casas de cambio  
De casas de bolsa  
De sociedades financieras de objeto limitado  
De sociedades operadoras de sociedades de inversión  
De administradoras de fondos para el retiro  
De sociedades inmobiliarias  
De empresas de servicios complementarios o auxiliares

**AMORTIZACION ACUMULADA DEL CREDITO MERCANTIL**

De instituciones de banca múltiple  
De instituciones de seguros  
De instituciones de fianzas  
De almacenes generales de depósito  
De arrendadoras financieras  
De factoraje financiero  
De casas de cambio  
De casas de bolsa  
De sociedades financieras de objeto limitado  
De sociedades operadoras de sociedades de inversión  
De administradoras de fondos para el retiro  
De sociedades inmobiliarias  
De empresas de servicios complementarios o auxiliares

**REVALUACION DE LA AMORTIZACION ACUMULADA DEL CREDITO MERCANTIL**

De instituciones de banca múltiple  
De instituciones de seguros  
De instituciones de fianzas  
De almacenes generales de depósito  
De arrendadoras financieras  
De factoraje financiero  
De casas de cambio  
De casas de bolsa  
De sociedades financieras de objeto limitado  
De sociedades operadoras de sociedades de inversión  
De administradoras de fondos para el retiro  
De sociedades inmobiliarias  
De empresas de servicios complementarios o auxiliares

**OTROS ACTIVOS, CARGOS DIFERIDOS E INTANGIBLES****PAGOS ANTICIPADOS****RENTAS, INTERESES Y OTROS GASTOS PAGADOS POR ANTICIPADO**

Intereses pagados por anticipado  
Comisiones pagadas por anticipado  
Seguros por amortizar  
Rentas por amortizar  
Otros pagos anticipados

**CARGOS DIFERIDOS**

## CARGOS DIFERIDOS

Diferencial por amortizar en operaciones con contratos adelantados  
Otros cargos diferidos

**INTANGIBLES**

## INTANGIBLES

Gastos de organización  
Derivados de planes de beneficios laborales al retiro  
Otros intangibles

## REVALUACION DE INTANGIBLES

Gastos de organización  
Otros intangibles

## AMORTIZACION ACUMULADA DE INTANGIBLES

Gastos de organización  
Otros intangibles

## REVALUACION DE LA AMORTIZACION ACUMULADA DE INTANGIBLES

Gastos de organización  
Otros intangibles

**OTROS ACTIVOS A LARGO PLAZO**

## OTROS ACTIVOS A LARGO PLAZO

Inversión de fondos para beneficios laborales al retiro  
Depósitos en garantía  
Otros

**PASIVO****PRESTAMOS BANCARIOS**

## PRESTAMOS BANCARIOS

**OPERACIONES CON INSTRUMENTOS FINANCIEROS DERIVADOS**

## CONTRATOS ADELANTADOS A ENTREGAR CON FINES DE COBERTURA

**OTRAS CUENTAS POR PAGAR****IMPUESTO SOBRE LA RENTA Y PARTICIPACION DE LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES POR PAGAR**

## IMPUESTO SOBRE LA RENTA POR PAGAR

Impuesto sobre la renta (pagos provisionales)  
Impuesto sobre la renta (cálculo real)  
Impuesto al activo

## PARTICIPACION DE LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES POR PAGAR

**ACREEDORES DIVERSOS Y OTRAS CUENTAS POR PAGAR**

## FINANCIAMIENTO DE PROVEEDORES\*\*

Arrendamiento capitalizable  
Adquisición de activo fijo

Otros  
CARGOS DIFERIDOS  
Gasto financiero por amortizar en operaciones de arrendamiento capitalizable\*\*

DIVIDENDOS POR PAGAR  
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

OTROS IMPUESTOS Y DERECHOS A CARGO POR PAGAR

IMPUESTOS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL RETENIDOS POR ENTERAR

PROVISION PARA OBLIGACIONES LABORALES AL RETIRO

OBLIGACIONES ADICIONALES POR BENEFICIOS LABORALES AL RETIRO

PROVISIONES PARA OBLIGACIONES DIVERSAS  
Remuneraciones y prestaciones  
Honorarios y rentas  
Gastos de promoción y publicidad  
Gastos en tecnología  
Otras

DEPOSITOS EN GARANTIA

ACREEDORES POR LIQUIDACION DE OPERACIONES

OTROS ACREEDORES

**OBLIGACIONES SUBORDINADAS EN CIRCULACION**

OBLIGACIONES SUBORDINADAS

**IMPUESTOS DIFERIDOS (NETO)\***

IMPUESTOS DIFERIDOS (A CARGO)  
Impuesto sobre la renta diferido (a cargo)  
Participación de los trabajadores en las utilidades diferida (a cargo)

IMPUESTOS DIFERIDOS (A FAVOR)  
Impuesto sobre la renta diferido (a favor)  
Participación de los trabajadores en las utilidades diferida (a favor)

**CREDITOS DIFERIDOS****EXCESO DEL VALOR EN LIBROS SOBRE EL COSTO DE LAS ACCIONES**

EXCESO DEL VALOR EN LIBROS SOBRE EL COSTO DE LAS ACCIONES  
De instituciones de banca múltiple  
De instituciones de seguros  
De instituciones de fianzas  
De almacenes generales de depósito  
De arrendadoras financieras  
De factoraje financiero  
De casas de cambio  
De casas de bolsa  
De sociedades financieras de objeto limitado  
De sociedades operadoras de sociedades de inversión

De administradoras de fondos para el retiro  
De sociedades inmobiliarias  
De empresas de servicios complementarios o auxiliares

**ACTUALIZACION DEL EXCESO DEL VALOR EN LIBROS SOBRE EL COSTO DE LAS ACCIONES**

De instituciones de banca múltiple  
De instituciones de seguros  
De instituciones de fianzas  
De almacenes generales de depósito  
De arrendadoras financieras  
De factoraje financiero  
De casas de cambio  
De casas de bolsa  
De sociedades financieras de objeto limitado  
De sociedades operadoras de sociedades de inversión  
De administradoras de fondos para el retiro  
De sociedades inmobiliarias  
De empresas de servicios complementarios o auxiliares

**OTROS CREDITOS DIFERIDOS****CREDITOS DIFERIDOS**

Comisiones cobradas por anticipado  
Otros

PRIMA EN COLOCACION DE OBLIGACIONES SUBORDINADAS

DIFERENCIAL POR AMORTIZAR EN OPERACIONES CON CONTRATOS ADELANTADOS

**CAPITAL CONTABLE****CAPITAL CONTRIBUIDO****CAPITAL SOCIAL**

CAPITAL SOCIAL

CAPITAL SOCIAL NO EXHIBIDO

INCREMENTO POR ACTUALIZACION DEL CAPITAL SOCIAL PAGADO

**PRIMA EN VENTA DE ACCIONES**

PRIMA EN VENTA DE ACCIONES

INCREMENTO POR ACTUALIZACION DE LA PRIMA EN VENTA DE ACCIONES

**APORTACIONES PARA FUTUROS AUMENTOS DE CAPITAL ACORDADOS EN ASAMBLEA DE ACCIONISTAS**

APORTACIONES PARA FUTUROS AUMENTOS DE CAPITAL ACORDADOS EN ASAMBLEA DE ACCIONISTAS

INCREMENTO POR ACTUALIZACION DE LAS APORTACIONES PARA FUTUROS AUMENTOS DE CAPITAL ACORDADOS EN ASAMBLEA DE ACCIONISTAS

**CAPITAL GANADO****RESERVAS DE CAPITAL**

RESERVA LEGAL

OTRAS RESERVAS

INCREMENTO POR ACTUALIZACION DE RESERVAS DE CAPITAL

De reserva legal

Otras reservas

**RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES**

RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES

INCREMENTO POR ACTUALIZACION DE RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES

**RESULTADO POR VALUACION DE TITULOS DISPONIBLES PARA LA VENTA**

RESULTADO POR VALUACION DE TITULOS DISPONIBLES PARA LA VENTA

Valuación

Resultado por posición monetaria

Efecto de impuestos diferidos

**RESULTADO POR CONVERSION DE OPERACIONES EXTRANJERAS**

RESULTADO POR CONVERSION DE OPERACIONES EXTRANJERAS

**EXCESO O INSUFICIENCIA EN LA ACTUALIZACION DEL CAPITAL CONTABLE**

EXCESO O INSUFICIENCIA EN LA ACTUALIZACION DEL CAPITAL CONTABLE

Resultado por posición monetaria inicial

Incremento o decremento posterior

INCREMENTO POR ACTUALIZACION DEL EXCESO O INSUFICIENCIA EN LA ACTUALIZACION DEL CAPITAL CONTABLE

**RESULTADO POR TENENCIA DE ACTIVOS NO MONETARIOS**

RESULTADO POR TENENCIA DE ACTIVOS NO MONETARIOS POR VALUACION DE ACTIVOS FIJOS

Por valuación de activo fijo

Incremento por actualización

RESULTADO POR TENENCIA DE ACTIVOS NO MONETARIOS POR VALUACION DE INVERSIONES PERMANENTES EN ACCIONES

Por valuación de inversiones permanentes en acciones

Incremento por actualización

**AJUSTES POR OBLIGACIONES LABORALES AL RETIRO**

AJUSTES POR OBLIGACIONES LABORALES AL RETIRO

**RESULTADO NETO**

RESULTADO NETO

**\* Impuestos diferidos (neto)**

De conformidad con lo establecido en el Boletín D-4 "Tratamiento contable del impuesto sobre la renta y de la participación de los trabajadores en la utilidad", el importe de los impuestos diferidos, activos y pasivos se presentará neto en el balance general.

**\*\* Arrendamiento capitalizable**

De conformidad con lo establecido en el criterio B-3 "Arrendamientos" de la Circular 1456 del 22 de diciembre de 1999, el pasivo correspondiente a la obligación que surja por el arrendamiento capitalizable se presentará neto de la carga financiera por devengar, como un acreedor diverso.

**CUENTAS DE ORDEN****OBLIGACIONES CONTINGENTES**

OTRAS OBLIGACIONES CONTINGENTES

CONVENIOS DE RESPONSABILIDADES CON SUBSIDIARIAS

Con entidades financieras

Con empresas de servicios

**ACCIONES ENTREGADAS EN CUSTODIA O EN GARANTIA**

ACCIONES PROPIAS DEPOSITADAS EN CUSTODIA EN INSTITUCIONES PARA EL DEPOSITO DE VALORES

ACCIONES PROPIAS ENTREGADAS EN GARANTIA

ACCIONES DE SUBSIDIARIAS DEPOSITADAS EN CUSTODIA EN INSTITUCIONES PARA EL DEPOSITO DE VALORES

ACCIONES DE SUBSIDIARIAS ENTREGADAS EN GARANTIA

Con entidades financieras

Con empresas de servicios

OTROS ACTIVOS ENTREGADOS EN GARANTIA

**CUENTAS DE REGISTRO**

OTRAS CUENTAS DE REGISTRO

**ESTADO DE RESULTADOS****INGRESOS (EGRESOS) TOTALES DE LA OPERACION****INGRESOS POR PARTICIPACION PATRIMONIAL EN SUBSIDIARIAS Y ASOCIADAS E INTERESES**

PARTICIPACION EN EL RESULTADO DE SUBSIDIARIAS Y ASOCIADAS

En entidades financieras

En empresas de servicios

Incremento por actualización

AMORTIZACION DEL CREDITO MERCANTIL

Valor histórico

Incremento por actualización

AMORTIZACION DEL EXCESO DEL VALOR EN LIBROS SOBRE EL COSTO DE LAS ACCIONES

Valor histórico

Incremento por actualización

DIVIDENDOS PROVENIENTES DE INVERSIONES PERMANENTES VALUADAS A COSTO

Valor histórico

Incremento por actualización

## INTERESES PROVENIENTES DE DISPONIBILIDADES

- Por depósitos en bancos
- Incremento por actualización

## INTERESES Y RENDIMIENTOS PROVENIENTES DE INVERSIONES EN VALORES

- Por títulos para negociar
- Por títulos disponibles para la venta
- Por títulos conservados a vencimiento
- Incremento por actualización

## PREMIOS A FAVOR

- Por títulos recibidos en reporto
- Incremento por actualización

## UTILIDAD POR VALORIZACION PROVENIENTE DE PARTIDAS DE LOS INGRESOS (EGRESOS)

## TOTALES DE LA OPERACION

- En cambios
- Por instrumentos indizados
- Incremento por actualización

**GASTOS POR INTERESES**

## INTERESES A CARGO POR PRESTAMOS BANCARIOS

- Préstamos de bancos
- Incremento por actualización

## COMISIONES A CARGO POR OPERACIONES QUE REPRESENTAN UN AJUSTE AL COSTO

- Préstamos de bancos
- Incremento por actualización

## INTERESES POR OBLIGACIONES SUBORDINADAS

- De conversión obligatoria
- De conversión voluntaria
- No convertibles
- Incremento por actualización

## PERDIDA POR VALORIZACION PROVENIENTE DE PARTIDAS DE LOS INGRESOS (EGRESOS)

## TOTALES DE LA OPERACION

- En cambios
- Por instrumentos indizados
- Incremento por actualización

**COMISIONES Y TARIFAS**

## COMISIONES Y TARIFAS

- Valor histórico
- Incremento por actualización

**RESULTADO POR INTERMEDIACION**

## RESULTADO POR VALUACION A VALOR RAZONABLE Y DECREMENTO POR TITULOS VALUADOS A COSTO

- Títulos para negociar
- Títulos recibidos en reporto
- Títulos conservados a vencimiento
- Instrumentos financieros derivados con fines de cobertura
- Incremento por actualización

## RESULTADO POR COMPRAVENTA DE VALORES E INSTRUMENTOS FINANCIEROS DERIVADOS

- Títulos para negociar
- Títulos disponibles para la venta
- Títulos conservados a vencimiento
- Instrumentos financieros derivados con fines de cobertura
- Incremento por actualización

**RESULTADO EN LIQUIDACION DE OPERACIONES DE REPORTO**

Utilidad  
Pérdida  
Incremento por actualización

**RESULTADO POR POSICION MONETARIA NETO (INGRESOS (EGRESOS) TOTALES DE LA OPERACION)****RESULTADO POR POSICION MONETARIA NETO (INGRESOS (EGRESOS) TOTALES DE LA OPERACION)**

Valor histórico  
Incremento por actualización

**RESULTADO DE LA OPERACION****GASTOS DE ADMINISTRACION Y PROMOCION****REMUNERACIONES Y PRESTACIONES AL PERSONAL Y CONSEJEROS**

Valor histórico  
Incremento por actualización

**HONORARIOS**

Valor histórico  
Incremento por actualización

**RENTAS**

Valor histórico  
Incremento por actualización

**GASTOS DE PROMOCION Y PUBLICIDAD**

Valor histórico  
Incremento por actualización

**GASTOS NO DEDUCIBLES**

Valor histórico  
Incremento por actualización

**GASTOS EN TECNOLOGIA**

Valor histórico  
Incremento por actualización

**DEPRECIACIONES Y AMORTIZACIONES**

Inmuebles  
Mobiliario y equipo  
Adaptaciones o mejoras  
Intangibles  
Incremento por actualización

**IMPUESTOS Y DERECHOS DIVERSOS**

Valor histórico  
Incremento por actualización

**INTERESES A CARGO EN FINANCIAMIENTO PARA ADQUISICION DE ACTIVOS**

Valor histórico  
Incremento por actualización

**OTROS GASTOS DE ADMINISTRACION**

Valor histórico  
Incremento por actualización

**RESULTADO ANTES DE ISR Y PTU****OTROS PRODUCTOS**

## RECUPERACIONES

Valor histórico  
Incremento por actualización

## OTROS PRODUCTOS Y BENEFICIOS

Utilidad en venta de inmuebles, mobiliario y equipo  
Cancelación de cuentas de acreedores diversos  
Otros  
Incremento por actualización

## RESULTADO CAMBIARIO Y POR POSICION MONETARIA ORIGINADOS POR PARTIDAS NO RELACIONADAS CON LOS INGRESOS (EGRESOS) TOTALES DE LA OPERACION (SALDO ACREEDOR)

Resultado cambiario  
Resultado por posición monetaria  
Incremento por actualización

**OTROS GASTOS**

## ESTIMACION POR IRRECUPERABILIDAD O DIFICIL COBRO

De préstamos y otros adeudos del personal  
De otros deudores  
Incremento por actualización

## CASTIGOS

Por baja de valor de inmuebles  
Por baja de valor en otros activos  
Incremento por actualización

## QUEBRANTOS

Valor histórico  
Incremento por actualización

## CARGA FINANCIERA POR ADQUISICION DE ACTIVOS

Intereses  
Incremento por actualización

## COMISIONES A CARGO

Por cobranzas  
Otras  
Incremento por actualización

## OTRAS PERDIDAS

En ventas de inmuebles, mobiliario y equipo  
Otras  
Incremento por actualización

## RESULTADO CAMBIARIO Y POR POSICION MONETARIA ORIGINADOS POR PARTIDAS NO RELACIONADAS CON LOS INGRESOS (EGRESOS) TOTALES DE LA OPERACION (SALDO DEUDOR)

Resultado cambiario  
Resultado por posición monetaria  
Incremento por actualización

**RESULTADO POR OPERACIONES CONTINUAS**

**IMPUESTO SOBRE LA RENTA Y PARTICIPACION DE LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES CAUSADOS****IMPUESTO SOBRE LA RENTA CAUSADO**

Impuesto sobre la renta causado  
Impuesto al activo causado  
Incremento por actualización

**PARTICIPACION DE LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES CAUSADA**

Valor histórico  
Incremento por actualización

**IMPUESTO SOBRE LA RENTA Y PARTICIPACION DE LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES DIFERIDOS****IMPUESTO SOBRE LA RENTA DIFERIDO**

Valor histórico  
Incremento por actualización

**PARTICIPACION DE LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES DIFERIDA**

Valor histórico  
Incremento por actualización

**Reporte Regulatorio de Catálogo Mínimo****Subreporte: Catálogo mínimo****R01 A 0111****Subreporte: Catálogo mínimo****Moneda extranjera valorizada en pesos****Cifras en pesos****ACTIVO****DISPONIBILIDADES**

CAJA

BANCOS

OTRAS DISPONIBILIDADES

**INVERSIONES EN VALORES****TITULOS PARA NEGOCIAR**

Títulos para negociar sin restricción  
Títulos para negociar restringidos o dados en garantía

**TITULOS DISPONIBLES PARA LA VENTA**

Títulos disponibles para la venta sin restricción  
Títulos disponibles para la venta restringidos o dados en garantía

**TITULOS CONSERVADOS A VENCIMIENTO****TITULOS RECIBIDOS EN REPORTO****OPERACIONES CON INSTRUMENTOS FINANCIEROS DERIVADOS**

CONTRATOS ADELANTADOS A RECIBIR CON FINES DE COBERTURA

**CUENTAS POR COBRAR (NETO)**

DEUDORES POR LIQUIDACION DE OPERACIONES

SALDOS A FAVOR POR IMPUESTOS E IMPUESTOS ACREDITABLES

PRESTAMOS Y OTROS ADEUDOS DEL PERSONAL

OTROS DEUDORES

ANTICIPOS O PAGOS PROVISIONALES DE IMPUESTOS

ESTIMACION POR IRRECUPERABILIDAD O DIFICIL COBRO RELATIVA A DEUDORES DIVERSOS

De préstamos y otros adeudos del personal

De otros deudores

**INMUEBLES, MOBILIARIO Y EQUIPO (NETO)**

INMUEBLES, MOBILIARIO Y EQUIPO

Inmuebles

Mobiliario y equipo

Adaptaciones o mejoras

REVALUACION DE INMUEBLES, MOBILIARIO Y EQUIPO

Inmuebles

Mobiliario y equipo

Adaptaciones o mejoras

DEPRECIACION ACUMULADA DE INMUEBLES, MOBILIARIO Y EQUIPO

Inmuebles

Mobiliario y equipo

Adaptaciones o mejoras

REVALUACION DE LA DEPRECIACION ACUMULADA DE INMUEBLES, MOBILIARIO Y EQUIPO

Inmuebles

Mobiliario y equipo

Adaptaciones o mejoras

**INVERSIONES PERMANENTES EN ACCIONES**

SUBSIDIARIAS

De instituciones de banca múltiple

De instituciones de seguros

De instituciones de fianzas

De almacenes generales de depósito

De arrendadoras financieras

De factoraje financiero

De casas de cambio

De casas de bolsa

De sociedades financieras de objeto limitado

De sociedades operadoras de sociedades de inversión

De administradoras de fondos para el retiro

De sociedades inmobiliarias

De empresas de servicios complementarios o auxiliares

ACCIONES DE EMPRESAS EN PROCESO DE INCORPORACION O FUSION

## OBLIGACIONES SUBORDINADAS DE SUBSIDIARIAS DE CONVERSION OBLIGATORIA A CAPITAL

**IMPUESTOS DIFERIDOS (NETO)\***

## IMPUESTOS DIFERIDOS (A FAVOR)

Impuesto sobre la renta diferido (a favor)

Participación de los trabajadores en las utilidades diferida (a favor)

## IMPUESTOS DIFERIDOS (A CARGO)

Impuesto sobre la renta diferido (a cargo)

Participación de los trabajadores en las utilidades diferida (a cargo)

**OTROS ACTIVOS****CREDITO MERCANTIL**

## CREDITO MERCANTIL

De instituciones de banca múltiple

De instituciones de seguros

De instituciones de fianzas

De almacenes generales de depósito

De arrendadoras financieras

De factoraje financiero

De casas de cambio

De casas de bolsa

De sociedades financieras de objeto limitado

De sociedades operadoras de sociedades de inversión

De administradoras de fondos para el retiro

De sociedades inmobiliarias

De empresas de servicios complementarios o auxiliares

## REVALUACION DEL CREDITO MERCANTIL

De instituciones de banca múltiple

De instituciones de seguros

De instituciones de fianzas

De almacenes generales de depósito

De arrendadoras financieras

De factoraje financiero

De casas de cambio

De casas de bolsa

De sociedades financieras de objeto limitado

De sociedades operadoras de sociedades de inversión

De administradoras de fondos para el retiro

De sociedades inmobiliarias

De empresas de servicios complementarios o auxiliares

## AMORTIZACION ACUMULADA DEL CREDITO MERCANTIL

De instituciones de banca múltiple

De instituciones de seguros

De instituciones de fianzas

De almacenes generales de depósito

De arrendadoras financieras

De factoraje financiero

De casas de cambio

De casas de bolsa

De sociedades financieras de objeto limitado

De sociedades operadoras de sociedades de inversión

De administradoras de fondos para el retiro

De sociedades inmobiliarias

De empresas de servicios complementarios o auxiliares

**REVALUACION DE LA AMORTIZACION ACUMULADA DEL CREDITO MERCANTIL**

- De instituciones de banca múltiple
- De instituciones de seguros
- De instituciones de fianzas
- De almacenes generales de depósito
- De arrendadoras financieras
- De factoraje financiero
- De casas de cambio
- De casas de bolsa
- De sociedades financieras de objeto limitado
- De sociedades operadoras de sociedades de inversión
- De administradoras de fondos para el retiro
- De sociedades inmobiliarias
- De empresas de servicios complementarios o auxiliares

**OTROS ACTIVOS, CARGOS DIFERIDOS E INTANGIBLES****PAGOS ANTICIPADOS****RENTAS, INTERESES Y OTROS GASTOS PAGADOS POR ANTICIPADO**

- Intereses pagados por anticipado
- Comisiones pagadas por anticipado
- Seguros por amortizar
- Rentas por amortizar
- Otros pagos anticipados

**CARGOS DIFERIDOS****CARGOS DIFERIDOS**

- Diferencial por amortizar en operaciones con contratos adelantados
- Otros cargos diferidos

**INTANGIBLES****INTANGIBLES**

- Gastos de organización
- Derivados de planes de beneficios laborales al retiro
- Otros intangibles

**REVALUACION DE INTANGIBLES**

- Gastos de organización
- Otros intangibles

**AMORTIZACION ACUMULADA DE INTANGIBLES**

- Gastos de organización
- Otros intangibles

**REVALUACION DE LA AMORTIZACION ACUMULADA DE INTANGIBLES**

- Gastos de organización
- Otros intangibles

**OTROS ACTIVOS A LARGO PLAZO**

**OTROS ACTIVOS A LARGO PLAZO**

Inversión de fondos para beneficios laborales al retiro  
Depósitos en garantía  
Otros

**PASIVO****PRESTAMOS BANCARIOS**

PRESTAMOS BANCARIOS

**OPERACIONES CON INSTRUMENTOS FINANCIEROS DERIVADOS**

CONTRATOS ADELANTADOS A ENTREGAR CON FINES DE COBERTURA

**OTRAS CUENTAS POR PAGAR****IMPUESTO SOBRE LA RENTA Y PARTICIPACION DE LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES POR PAGAR****IMPUESTO SOBRE LA RENTA POR PAGAR**

Impuesto sobre la renta (pagos provisionales)  
Impuesto sobre la renta (cálculo real)  
Impuesto al activo

PARTICIPACION DE LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES POR PAGAR

**ACREEDORES DIVERSOS Y OTRAS CUENTAS POR PAGAR****FINANCIAMIENTO DE PROVEEDORES\*\***

Arrendamiento capitalizable  
Adquisición de activo fijo  
Otros

**CARGOS DIFERIDOS**

Gasto financiero por amortizar en operaciones de arrendamiento capitalizable\*\*

**DIVIDENDOS POR PAGAR****IMPUESTO AL VALOR AGREGADO****OTROS IMPUESTOS Y DERECHOS A CARGO POR PAGAR****IMPUESTOS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL RETENIDOS POR ENTERAR****PROVISION PARA OBLIGACIONES LABORALES AL RETIRO****OBLIGACIONES ADICIONALES POR BENEFICIOS LABORALES AL RETIRO****PROVISIONES PARA OBLIGACIONES DIVERSAS**

Remuneraciones y prestaciones  
Honorarios y rentas  
Gastos de promoción y publicidad  
Gastos en tecnología  
Otras

**DEPOSITOS EN GARANTIA**

ACREEDORES POR LIQUIDACION DE OPERACIONES

OTROS ACREEDORES

**OBLIGACIONES SUBORDINADAS EN CIRCULACION**

OBLIGACIONES SUBORDINADAS

**IMPUESTOS DIFERIDOS (NETO)\***

IMPUESTOS DIFERIDOS (A CARGO)

Impuesto sobre la renta diferido (a cargo)

Participación de los trabajadores en las utilidades diferida (a cargo)

IMPUESTOS DIFERIDOS (A FAVOR)

Impuesto sobre la renta diferido (a favor)

Participación de los trabajadores en las utilidades diferida (a favor)

**CREDITOS DIFERIDOS**

**EXCESO DEL VALOR EN LIBROS SOBRE EL COSTO DE LAS ACCIONES**

EXCESO DEL VALOR EN LIBROS SOBRE EL COSTO DE LAS ACCIONES

De instituciones de banca múltiple

De instituciones de seguros

De instituciones de fianzas

De almacenes generales de depósito

De arrendadoras financieras

De factoraje financiero

De casas de cambio

De casas de bolsa

De sociedades financieras de objeto limitado

De sociedades operadoras de sociedades de inversión

De administradoras de fondos para el retiro

De sociedades inmobiliarias

De empresas de servicios complementarios o auxiliares

ACTUALIZACION DEL EXCESO DEL VALOR EN LIBROS SOBRE EL COSTO DE LAS ACCIONES

De instituciones de banca múltiple

De instituciones de seguros

De instituciones de fianzas

De almacenes generales de depósito

De arrendadoras financieras

De factoraje financiero

De casas de cambio

De casas de bolsa

De sociedades financieras de objeto limitado

De sociedades operadoras de sociedades de inversión

De administradoras de fondos para el retiro

De sociedades inmobiliarias

De empresas de servicios complementarios o auxiliares

**OTROS CREDITOS DIFERIDOS**

CREDITOS DIFERIDOS

Comisiones cobradas por anticipado

Otros

PRIMA EN COLOCACION DE OBLIGACIONES SUBORDINADAS

DIFERENCIAL POR AMORTIZAR EN OPERACIONES CON CONTRATOS ADELANTADOS

**CAPITAL CONTABLE**

**CAPITAL CONTRIBUIDO**

**CAPITAL SOCIAL**

CAPITAL SOCIAL

CAPITAL SOCIAL NO EXHIBIDO

INCREMENTO POR ACTUALIZACION DEL CAPITAL SOCIAL PAGADO

**PRIMA EN VENTA DE ACCIONES**

PRIMA EN VENTA DE ACCIONES

INCREMENTO POR ACTUALIZACION DE LA PRIMA EN VENTA DE ACCIONES

**APORTACIONES PARA FUTUROS AUMENTOS DE CAPITAL ACORDADOS EN ASAMBLEA DE ACCIONISTAS**

APORTACIONES PARA FUTUROS AUMENTOS DE CAPITAL ACORDADOS EN ASAMBLEA DE ACCIONISTAS

INCREMENTO POR ACTUALIZACION DE LAS APORTACIONES PARA FUTUROS AUMENTOS DE CAPITAL ACORDADOS EN ASAMBLEA DE ACCIONISTAS

**CAPITAL GANADO**

**RESERVAS DE CAPITAL**

RESERVA LEGAL

OTRAS RESERVAS

INCREMENTO POR ACTUALIZACION DE RESERVAS DE CAPITAL

De reserva legal

Otras reservas

**RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES**

RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES

INCREMENTO POR ACTUALIZACION DE RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES

**RESULTADO POR VALUACION DE TITULOS DISPONIBLES PARA LA VENTA**

RESULTADO POR VALUACION DE TITULOS DISPONIBLES PARA LA VENTA

Valuación

Resultado por posición monetaria

Efecto de impuestos diferidos

**RESULTADO POR CONVERSION DE OPERACIONES EXTRANJERAS**

RESULTADO POR CONVERSION DE OPERACIONES EXTRANJERAS

**EXCESO O INSUFICIENCIA EN LA ACTUALIZACION DEL CAPITAL CONTABLE**

EXCESO O INSUFICIENCIA EN LA ACTUALIZACION DEL CAPITAL CONTABLE

Resultado por posición monetaria inicial  
Incremento o decremento posterior

INCREMENTO POR ACTUALIZACION DEL EXCESO O INSUFICIENCIA EN LA ACTUALIZACION DEL CAPITAL CONTABLE

#### **RESULTADO POR TENENCIA DE ACTIVOS NO MONETARIOS**

RESULTADO POR TENENCIA DE ACTIVOS NO MONETARIOS POR VALUACION DE ACTIVOS FIJOS

Por valuación de activo fijo  
Incremento por actualización

RESULTADO POR TENENCIA DE ACTIVOS NO MONETARIOS POR VALUACION DE INVERSIONES PERMANENTES EN ACCIONES

Por valuación de inversiones permanentes en acciones  
Incremento por actualización

#### **AJUSTES POR OBLIGACIONES LABORALES AL RETIRO**

AJUSTES POR OBLIGACIONES LABORALES AL RETIRO

#### **RESULTADO NETO**

RESULTADO NETO

#### **\* Impuestos diferidos (neto)**

De conformidad con lo establecido en el Boletín D-4 "Tratamiento contable del impuesto sobre la renta y de la participación de los trabajadores en la utilidad", el importe de los impuestos diferidos, activos y pasivos se presentará neto en el balance general.

#### **\*\* Arrendamiento capitalizable**

De conformidad con lo establecido en el criterio B-3 "Arrendamientos" de la Circular 1456 del 22 de diciembre de 1999, el pasivo correspondiente a la obligación que surja por el arrendamiento capitalizable se presentará neto de la carga financiera por devengar, como un acreedor diverso.

#### **CUENTAS DE ORDEN**

#### **OBLIGACIONES CONTINGENTES**

OTRAS OBLIGACIONES CONTINGENTES

CONVENIOS DE RESPONSABILIDADES CON SUBSIDIARIAS

Con entidades financieras  
Con empresas de servicios

#### **ACCIONES ENTREGADAS EN CUSTODIA O EN GARANTIA**

ACCIONES PROPIAS DEPOSITADAS EN CUSTODIA EN INSTITUCIONES PARA EL DEPOSITO DE VALORES

ACCIONES PROPIAS ENTREGADAS EN GARANTIA

ACCIONES DE SUBSIDIARIAS DEPOSITADAS EN CUSTODIA EN INSTITUCIONES PARA EL DEPOSITO DE VALORES

ACCIONES DE SUBSIDIARIAS ENTREGADAS EN GARANTIA

Con entidades financieras  
Con empresas de servicios

OTROS ACTIVOS ENTREGADOS EN GARANTIA

**CUENTAS DE REGISTRO**

OTRAS CUENTAS DE REGISTRO

**ESTADO DE RESULTADOS**

**INGRESOS (EGRESOS) TOTALES DE LA OPERACION**

**INGRESOS POR PARTICIPACION PATRIMONIAL EN SUBSIDIARIAS Y ASOCIADAS E INTERESES**

PARTICIPACION EN EL RESULTADO DE SUBSIDIARIAS Y ASOCIADAS

En entidades financieras  
En empresas de servicios  
Incremento por actualización

AMORTIZACION DEL CREDITO MERCANTIL

Valor histórico  
Incremento por actualización

AMORTIZACION DEL EXCESO DEL VALOR EN LIBROS SOBRE EL COSTO DE LAS ACCIONES

Valor histórico  
Incremento por actualización

DIVIDENDOS PROVENIENTES DE INVERSIONES PERMANENTES VALUADAS A COSTO

Valor histórico  
Incremento por actualización

INTERESES PROVENIENTES DE DISPONIBILIDADES

Por depósitos en bancos  
Incremento por actualización

INTERESES Y RENDIMIENTOS PROVENIENTES DE INVERSIONES EN VALORES

Por títulos para negociar  
Por títulos disponibles para la venta  
Por títulos conservados a vencimiento  
Incremento por actualización

PREMIOS A FAVOR

Por títulos recibidos en reporto  
Incremento por actualización

UTILIDAD POR VALORIZACION PROVENIENTE DE PARTIDAS DE LOS INGRESOS (EGRESOS)

TOTALES DE LA OPERACION

En cambios  
Por instrumentos indizados  
Incremento por actualización

**GASTOS POR INTERESES**

INTERESES A CARGO POR PRESTAMOS BANCARIOS

Préstamos de bancos  
Incremento por actualización

COMISIONES A CARGO POR OPERACIONES QUE REPRESENTAN UN AJUSTE AL COSTO

Préstamos de bancos  
Incremento por actualización

INTERESES POR OBLIGACIONES SUBORDINADAS

De conversión obligatoria  
De conversión voluntaria  
No convertibles  
Incremento por actualización

PERDIDA POR VALORIZACION PROVENIENTE DE PARTIDAS DE LOS INGRESOS (EGRESOS)  
TOTALES DE LA OPERACION

En cambios  
Por instrumentos indizados  
Incremento por actualización

**COMISIONES Y TARIFAS**

COMISIONES Y TARIFAS

Valor histórico  
Incremento por actualización

**RESULTADO POR INTERMEDIACION**

RESULTADO POR VALUACION A VALOR RAZONABLE Y DECREMENTO POR TITULOS VALUADOS A COSTO

Títulos para negociar  
Títulos recibidos en reporto  
Títulos conservados a vencimiento  
Instrumentos financieros derivados con fines de cobertura  
Incremento por actualización

RESULTADO POR COMPRAVENTA DE VALORES E INSTRUMENTOS FINANCIEROS DERIVADOS

Títulos para negociar  
Títulos disponibles para la venta  
Títulos conservados a vencimiento  
Instrumentos financieros derivados con fines de cobertura  
Incremento por actualización

RESULTADO EN LIQUIDACION DE OPERACIONES DE REPORTO

Utilidad  
Pérdida  
Incremento por actualización

**RESULTADO POR POSICION MONETARIA NETO (INGRESOS (EGRESOS) TOTALES DE LA OPERACION)**

RESULTADO POR POSICION MONETARIA NETO (INGRESOS (EGRESOS) TOTALES DE LA  
OPERACION)

Valor histórico  
Incremento por actualización

**RESULTADO DE LA OPERACION**

**GASTOS DE ADMINISTRACION Y PROMOCION**

REMUNERACIONES Y PRESTACIONES AL PERSONAL Y CONSEJEROS

Valor histórico  
Incremento por actualización

HONORARIOS

Valor histórico  
Incremento por actualización

RENTAS

Valor histórico  
Incremento por actualización

GASTOS DE PROMOCION Y PUBLICIDAD

Valor histórico  
Incremento por actualización

GASTOS NO DEDUCIBLES

Valor histórico  
Incremento por actualización

**GASTOS EN TECNOLOGIA**

Valor histórico  
Incremento por actualización

**DEPRECIACIONES Y AMORTIZACIONES**

Inmuebles  
Mobiliario y equipo  
Adaptaciones o mejoras  
Intangibles  
Incremento por actualización

**IMPUESTOS Y DERECHOS DIVERSOS**

Valor histórico  
Incremento por actualización

**INTERESES A CARGO EN FINANCIAMIENTO PARA ADQUISICION DE ACTIVOS**

Valor histórico  
Incremento por actualización

**OTROS GASTOS DE ADMINISTRACION**

Valor histórico  
Incremento por actualización

**RESULTADO ANTES DE ISR Y PTU****OTROS PRODUCTOS****RECUPERACIONES**

Valor histórico  
Incremento por actualización

**OTROS PRODUCTOS Y BENEFICIOS**

Utilidad en venta de inmuebles, mobiliario y equipo  
Cancelación de cuentas de acreedores diversos  
Otros  
Incremento por actualización

**RESULTADO CAMBIARIO Y POR POSICION MONETARIA ORIGINADOS POR PARTIDAS NO RELACIONADAS CON LOS INGRESOS (EGRESOS) TOTALES DE LA OPERACION (SALDO ACREEDOR)**

Resultado cambiario  
Resultado por posición monetaria  
Incremento por actualización

**OTROS GASTOS****ESTIMACION POR IRRECUPERABILIDAD O DIFICIL COBRO**

De préstamos y otros adeudos del personal  
De otros deudores  
Incremento por actualización

**CASTIGOS**

Por baja de valor de inmuebles  
Por baja de valor en otros activos  
Incremento por actualización

**QUEBRANTOS**

Valor histórico

Incremento por actualización

**CARGA FINANCIERA POR ADQUISICION DE ACTIVOS**

Intereses

Incremento por actualización

**COMISIONES A CARGO**

Por cobranzas

Otras

Incremento por actualización

**OTRAS PERDIDAS**

En ventas de inmuebles, mobiliario y equipo

Otras

Incremento por actualización

**RESULTADO CAMBIARIO Y POR POSICION MONETARIA ORIGINADOS POR PARTIDAS NO RELACIONADAS CON LOS INGRESOS (EGRESOS) TOTALES DE LA OPERACION (SALDO DEUDOR)**

Resultado cambiario

Resultado por posición monetaria

Incremento por actualización

**RESULTADO POR OPERACIONES CONTINUAS**

**IMPUESTO SOBRE LA RENTA Y PARTICIPACION DE LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES CAUSADOS**

**IMPUESTO SOBRE LA RENTA CAUSADO**

Impuesto sobre la renta causado

Impuesto al activo causado

Incremento por actualización

**PARTICIPACION DE LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES CAUSADA**

Valor histórico

Incremento por actualización

**IMPUESTO SOBRE LA RENTA Y PARTICIPACION DE LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES DIFERIDOS**

**IMPUESTO SOBRE LA RENTA DIFERIDO**

Valor histórico

Incremento por actualización

**PARTICIPACION DE LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES DIFERIDA**

Valor histórico

Incremento por actualización

**R12 CONSOLIDACION**

**R12 A REPORTE REGULATORIO DE CONSOLIDACION**

**INSTRUCCIONES DE LLENADO**

El reporte regulatorio de **Consolidación** se integra de 4 subreportes, referentes a las operaciones que deben llevarse a cabo para poder consolidar la información financiera de la Sociedad Controladora del Grupo Financiero con la de sus distintas entidades financieras y demás sociedades que forman parte del grupo financiero.

La frecuencia de elaboración y presentación de este reporte debe ser trimestral.

**SUBREPORTE****R12 A 1219 Consolidación del balance general de la sociedad controladora con sus subsidiarias**

Se refiere a las eliminaciones que deben realizarse a fin de consolidar la información de la sociedad controladora y de sus subsidiarias. El subreporte presenta el balance general de la sociedad controladora, la sumatoria de los balances generales de las subsidiarias, la sumatoria del de la sociedad controladora con sus subsidiarias, las eliminaciones y el balance general consolidado del grupo financiero.

**R12 A 1220 Consolidación del estado de resultados de la sociedad controladora con sus subsidiarias**

Se refiere a las eliminaciones que deben realizarse a fin de consolidar la información de la sociedad controladora y de sus subsidiarias. El subreporte presenta el estado de resultados de la sociedad controladora, la sumatoria de los estados de resultados de las subsidiarias, la sumatoria del de la sociedad controladora con sus subsidiarias, las eliminaciones y el estado de resultados consolidado del grupo financiero.

**R12 A 1221 Balance general de las subsidiarias**

Se refiere a la sumatoria de la información de las distintas subsidiarias a cargo de la sociedad controladora, una vez que sus saldos han sido convertidos a moneda nacional y/o remedidos para efectos de comparabilidad. En este subreporte en particular, deberán capturarse tantos saldos como número de subsidiarias se haya especificado en la carátula de este reporte regulatorio. El saldo final de este subreporte corresponderá a la sumatoria de todos los saldos de las subsidiarias que conforman el grupo financiero.

**R12 A 1222 Estado de resultados de las subsidiarias**

Se refiere a la sumatoria de la información de las distintas subsidiarias a cargo de la sociedad controladora, una vez que sus saldos han sido convertidos a moneda nacional y/o remedidos para efectos de comparabilidad. En este subreporte en particular, deberán capturarse tantos saldos como número de subsidiarias se haya especificado en la carátula de este reporte regulatorio. El saldo final de este subreporte corresponderá a la sumatoria de todos los saldos de las subsidiarias que conforman el grupo financiero.

**FORMATO DE CAPTURA**

El llenado del reporte regulatorio de **Consolidación** se llevará a cabo por medio del formato siguiente:

<b>Columna 1</b>	<b>Columna 2</b>	<b>Columna 3</b>	<b>Columna 4</b>
Periodo	Clave de la Entidad	Número de Subsidiarias	Clave de la Controladora / Subsidiaria
<b>Columna 5</b>	<b>Columna 6</b>	<b>Columna 7</b>	<b>Columna 8</b>
Concepto	Subreporte	Tipo de Saldo	Dato

**DESCRIPCION DEL FORMATO DE CAPTURA**

A continuación se describen las columnas que integran al formato de captura.

<b>COLUMNA</b>	<b>DESCRIPCION</b>
<b>Columna 1</b>	<p><b>PERIODO</b></p> <p>Se debe anotar el periodo de acuerdo al formato: AAAAMM.</p> <p>Esta columna se captura al momento en que se accesa al Sistema Interinstitucional de Transferencia de Información (SITI) por lo que no se registra como una columna adicional en el envío de información.</p>
<b>Columna 2</b>	<p><b>CLAVE DE LA ENTIDAD</b></p> <p>Se debe anotar la clave de la entidad de acuerdo al catálogo disponible en el SITI.</p> <p>Esta columna se captura al momento en que se accesa al SITI por lo que no se registra como una columna adicional en el envío de información.</p> <p><b><u>Instrucciones adicionales</u></b></p> <p>En esta columna se utiliza el catálogo llamado: Catálogo de Instituciones y Contrapartes.</p>
<b>Columna 3</b>	<p><b>NUMERO DE SUBSIDIARIAS</b></p> <p>Se debe anotar el número de subsidiarias a consolidar, de acuerdo con el catálogo de instituciones disponible en el SITI.</p> <p>Esta columna se captura al momento en que se accesa al SITI por lo que no se registra como una columna adicional en el envío de información.</p>
<b>Columna 4</b>	<p><b>CLAVE DE LA CONTROLADORA/SUBSIDIARIA</b></p> <p>Se debe anotar la clave de la controladora y/o de la subsidiaria de que se trate, de acuerdo al catálogo disponible en el SITI.</p> <p><b><u>Instrucciones adicionales</u></b></p> <p>En esta columna se utiliza el catálogo llamado: Catálogo de Instituciones y Contrapartes.</p>
<b>Columna 5</b>	<p><b>CONCEPTO</b></p> <p>Se debe anotar la clave del concepto al que corresponde la información de acuerdo al catálogo de claves de concepto disponible en el SITI.</p>
<b>Columna 6</b>	<p><b>SUBREPORTE</b></p> <p>Se debe anotar la clave del subreporte de acuerdo al catálogo disponible en el SITI.</p>
<b>Columna 7</b>	<p><b>TIPO DE SALDO</b></p> <p>Se debe anotar la clave del tipo de saldo de acuerdo al catálogo disponible en el SITI.</p> <p>Las definiciones de los principales tipos de saldo se encuentran en el Anexo R12 A 1 del presente reporte.</p>
<b>Columna 8</b>	<p><b>DATO</b></p> <p>Esta columna debe contener la información que cumple con las características descritas en las columnas anteriores. Los datos deben presentarse con el formato siguiente:</p> <p><b><u>SalDOS:</u></b> Se deben presentar los saldos correspondientes al cierre del periodo que se está reportando, en pesos redondeados (incluye moneda nacional y moneda extranjera valorizada), sin decimales, sin comas, sin puntos, y siempre con signo positivo, a excepción de las cuentas complementarias de activo (estimaciones, depreciaciones, etc.) y de las cuentas de capital que restan o disminuyen al Capital Contable (pérdidas de ejercicios anteriores, decrementos en la valuación, etc.) que se deben presentar con signo negativo.</p> <p>Por ejemplo: Disponibilidades por \$50,839.45 sería 50839 y Estimación preventiva para riesgos crediticios por \$5,585.70 sería -5586, Capital social \$100,000.00 sería 100000, Pérdidas de ejercicios anteriores por \$12,458.85 sería -12459.</p>

**ANEXO R12 A 1****TIPOS DE SALDO**

Los principales tipos de saldo del reporte regulatorio de **Consolidación** se definen en la tabla siguiente:

<b>TIPO DE SALDO</b>	<b>DEFINICION</b>
Saldos de la Sociedad Controladora	Se refiere a los saldos de los estados financieros de la sociedad controladora.

Saldos de las Subsidiarias	Se refiere a los saldos de los estados financieros de cada una de las subsidiarias que consoliden de conformidad con los Criterios de Contabilidad para Sociedades Controladoras de Grupos Financieros emitidos por la CNBV.
Suma de los Saldos de las Subsidiarias	Se refiere al resultado de sumar los saldos de los estados financieros de cada una de las subsidiarias que consoliden de conformidad con los Criterios de Contabilidad para Sociedades Controladoras de Grupos Financieros emitidos por la CNBV.
Suma de los Saldos de la Controladora y de las Subsidiarias	Se refiere al resultado de sumar los saldos de los estados financieros de la sociedad controladora y los correspondientes a cada una de las subsidiarias que consoliden de conformidad con los Criterios de Contabilidad para Sociedades Controladoras de Grupos Financieros emitidos por la CNBV.
Eliminaciones: Debe y Haber del Grupo Financiero	Se refiere a los montos de las transacciones efectuadas entre compañías, que deben ser eliminadas para llevar a cabo la consolidación de la información financiera del Grupo Financiero de conformidad con los Criterios de Contabilidad para Sociedades Controladoras de Grupos Financieros emitidos por la CNBV.
Saldo Consolidado del Grupo Financiero	Se refiere a los saldos obtenidos después de aplicar las eliminaciones correspondientes a la consolidación de la información financiera del Grupo Financiero.

Subreporte: Consolidación del balance general de la sociedad controladora con sus subsidiarias  
Incluye moneda nacional y moneda extranjera valorizada en pesos  
Cifras en pesos

Concepto	Controladora	Suma de saldos de subsidiarias (2)	Grupo Financiero			
			Suma de saldos de controladora y subsidiarias (3) = (1 + 2)	Eliminaciones Debe (4)	Eliminaciones Haber (5)	Saldo Consolidado (6) = (3 + 4 - 5)
<b>Activo</b>						
<b>Disponibilidades</b>						
<b>Inversiones en valores</b>						
Títulos para negociar						
Títulos para negociar sin restricción						
Deuda gubernamental						
Deuda bancaria						
Otros títulos de deuda						
Acciones						
Títulos para negociar restringidos o dados en garantía						
Deuda gubernamental						
Deuda bancaria						
Otros títulos de deuda						
Acciones						
Títulos disponibles para la venta						
Títulos disponibles para la venta sin restricción						
Deuda gubernamental						
Deuda bancaria						
Otros títulos de deuda						
Acciones						
Títulos disponibles para la venta restringidos o dados en garantía						
Deuda gubernamental						
Deuda bancaria						
Otros títulos de deuda						
Acciones						
Títulos conservados al vencimiento						
Deuda gubernamental						
Deuda bancaria						
Otros títulos de deuda						
<b>Operaciones con valores y derivadas (saldo deudor)</b>						
Saldos deudores en operaciones de reporte						
Operaciones que representan un préstamo con colateral						
Valores por recibir en operaciones de préstamo						
Operaciones con instrumentos financieros derivados						
<b>Cartera de crédito (neto)</b>						
Total cartera de crédito						
Cartera de crédito vigente						
Créditos al comercio						
Créditos a entidades financieras						
Créditos al consumo						
Créditos a la vivienda						
Créditos a entidades gubernamentales						
Créditos al IPAB o al FOBAFROA						
Cartera de crédito vencida						
Créditos vencidos al comercio						
Créditos vencidos a entidades financieras						
Créditos vencidos al consumo						
Créditos vencidos a la vivienda						
Créditos vencidos a entidades gubernamentales						
Créditos vencidos al IPAB o al FOBAFROA						
Otros adeudos vencidos						
Estimación preventiva para riesgos crediticios						
<b>Otras cuentas por cobrar (neto)</b>						
<b>Bienes adjudicados (neto)</b>						
<b>Inmuebles, mobiliario y equipo (neto)</b>						
<b>Inversiones permanentes en acciones</b>						
Subsidiarias						
Acciones de empresas en proceso de incorporación o fusión						
Obligaciones subordinadas de subsidiarias de conversión obligatoria a capital						
Otras						
<b>Impuestos diferidos (neto)</b>						
I.S.R.						
Exceso de provisiones						
Pérdidas fiscales						
Otras diferencias temporales activas						
Otras diferencias temporales pasivas						

**Notas:**

Las celdas sombreadas representan celdas invalidadas para las cuales no aplica la información solicitada.

Subreporte: Consolidación del balance general de la sociedad controladora con sus subsidiarias  
Incluye moneda nacional y moneda extranjera valorizada en pesos  
Cifras en pesos

Concepto	Controladora	Suma de saldos de subsidiarias (2)	Grupo Financiero			
			Suma de saldos de controladora y subsidiarias (3) = (1 + 2)	Eliminaciones Debe (4)	Eliminaciones Haber (5)	Saldo Consolidado (6) = (3 + 4 - 5)
P.T.U. Exceso de provisiones Otras diferencias temporales activas Otras diferencias temporales pasivas <b>Otros activos (neto)</b> Crédito mercantil (neto) Otros activos, cargos diferidos e intangibles Cobertura de riesgo por amort. en cred. p/ivienda vencidos, uds <b>Pasivo</b> <b>Captación</b> Depósitos de exigibilidad inmediata Sin interés Con interés Depósitos a plazo Bonos bancarios <b>Préstamos de bancos y otros organismos</b> <b>Operaciones con valores y derivadas (saldo acreedor)</b> Saldo acreedores en operaciones de reporte Operaciones que representan un préstamo con colateral Valores a entregar en operaciones de préstamo Operaciones con instrumentos financieros derivados <b>Otras cuentas por pagar</b> I.S.R y P.T.U por pagar Acreedores diversos y otras cuentas por pagar <b>Obligaciones subordinadas en circulación</b> <b>Impuestos diferidos (neto)</b> <b>Créditos diferidos</b> Exceso del valor en libros sobre el costo de las acciones Otros créditos diferidos <b>Capital Contable</b> <b>Capital contribuido</b> Capital social Aportaciones para futuros aumentos de capital acordados en asamblea de accionistas Prima en venta de acciones Obligaciones subordinadas de conversión obligatoria <b>Capital ganado</b> Reservas de capital Resultado de ejercicios anteriores Resultado por valuación de títulos disponibles para la venta Resultado por conversión de operaciones extranjeras Exceso o insuficiencia en la actualización del capital contable Resultado por tenencia de activos no monetarios Por valuación de activo fijo Por valuación de inversiones permanentes en acciones Ajustes por beneficios laborales al retiro Resultado neto <b>Interés minoritario al capital</b> <b>Total de pasivo + capital contable</b>						

Reporte Regulatorio de Consolidación  
Subreporte: Consolidación del estado de resultados de la sociedad controladora con sus subsidiarias  
R12 A 1220

Subreporte: Consolidación del estado de resultados de la sociedad controladora con sus subsidiarias  
Incluye moneda nacional y moneda extranjera valorizada en pesos  
Cifras en pesos

Concepto	Controladora Saldo (1)	Suma de saldos de subsidiarias (2)	Grupo Financiero			Saldo Consolidado (6) = (3 + 4 - 5)
			Suma de saldos de controladora y subsidiarias (3) = (1 + 2)	Eliminaciones Debe (4)	Eliminaciones Haber (5)	
<b>Ingresos por intereses</b>						
<b>Intereses a favor por créditos</b>						
Intereses de cartera de crédito vigente						
Créditos al comercio						
Créditos a entidades financieras						
Créditos al consumo						
Créditos a la vivienda						
Créditos a entidades gubernamentales						
Créditos al IPAB o al FOBAPROA						
Intereses de cartera de crédito vencida						
Créditos vencidos al comercio						
Créditos vencidos a entidades financieras						
Créditos vencidos al consumo						
Créditos vencidos a la vivienda						
Créditos vencidos a entidades gubernamentales						
<b>Intereses y rendimientos a favor por inversiones en valores</b>						
Intereses por títulos para negociar						
Deuda gubernamental						
Deuda bancaria						
Otros títulos de deuda						
Intereses por títulos disponibles para la venta						
Deuda gubernamental						
Deuda bancaria						
Otros títulos de deuda						
Intereses por títulos conservados a vencimiento						
Deuda gubernamental						
Deuda bancaria						
Otros títulos de deuda						
<b>Intereses y rendimientos a favor en operaciones de reporto y préstamo de valores</b>						
Títulos a recibir en operaciones de reporto						
Valores por recibir en operaciones de préstamo						
<b>Intereses a favor por disponibilidades</b>						
<b>Comisiones a favor por operaciones de crédito (ajustes al rendimiento)</b>						
Créditos al comercio						
Créditos a entidades financieras						
Créditos al consumo						
Créditos a la vivienda						
Créditos a entidades gubernamentales						
Créditos al IPAB o al FOBAPROA						
<b>Premios a favor</b>						
En operaciones de reporto						
En operaciones que representan un préstamo con colateral						
En operaciones de préstamos de valores						
<b>Utilidad por valorización en udis</b>						
<b>Utilidad en cambios</b>						
<b>Utilidad por valorización de instrumentos indizados</b>						
<b>Retiro de excedentes de provisiones y de margen de fideicomisos udis</b>						
<b>Otros ingresos operativos</b>						
<b>Gastos por intereses</b>						
<b>Intereses a cargo</b>						
Depósitos de exigibilidad inmediata						
Depósitos a plazo						
Bonos bancarios						
Préstamos de bancos y otros organismos						
<b>Comisiones a cargo por financiamientos recibidos (ajuste al costo)</b>						
Depósitos de exigibilidad inmediata						
Depósitos a plazo						
Bonos bancarios						
Préstamos de bancos y otros organismos						
Por emisión de obligaciones subordinadas						
<b>Intereses por obligaciones subordinadas</b>						
Provenientes de obligaciones subordinadas de conversión obligatoria a capital						
Provenientes de obligaciones subordinadas de conversión voluntaria a capital						
Provenientes de obligaciones subordinadas no convertibles						

Subreporte: Consolidación del estado de resultados de la sociedad controladora con sus subsidiarias  
Incluye moneda nacional y moneda extranjera valorizada en pesos  
Cifras en pesos

Concepto	Controladora Saldo (1)	Suma de saldos de subsidiarias (2)	Grupo Financiero			
			Suma de saldos de controladora y subsidiarias (3) = (1 + 2)	Eliminaciones Debe (4)	Eliminaciones Haber (5)	Saldo Consolidado (6) = (3 + 4 - 5)
<b>Intereses y rendimientos a cargo en operaciones de reporto y préstamo de valores</b>						
En operaciones de reporto						
En operaciones que representan un préstamo con colateral						
En operaciones de préstamos de valores						
<b>Premios a cargo</b>						
En operaciones de reporto						
En operaciones que representan un préstamo con colateral						
En operaciones de préstamos de valores						
<b>Pérdida por valorización de udis</b>						
<b>Pérdida cambiaria</b>						
<b>Pérdida por valorización de instrumentos indizados</b>						
<b>Otros gastos operativos</b>						
<b>Resultado por posición monetaria neto (margen financiero)</b>						
<b>Margen financiero</b>						
<b>Estimación preventiva para riesgos crediticios</b>						
Créditos al comercio						
Créditos a entidades financieras						
Créditos al consumo						
Créditos a la vivienda						
Créditos a entidades gubernamentales						
Créditos al IPAB o al FOBAPROA						
Otros adeudos vencidos						
Operaciones fuera de balance						
Otras						
<b>Margen financiero ajustado por riesgos crediticios</b>						
<b>Comisiones y tarifas cobradas</b>						
Avales						
Cartas de crédito sin refinanciamientos						
Aceptaciones por cuenta de terceros						
Compraventa de valores						
Apertura de cuenta						
Manejo de cuenta						
Tarjetas de crédito						
Actividades fiduciarias						
Transferencia de fondos						
Remesas en camino						
Giros bancarios						
Cheques de caja						
Cheques certificados						
Cheques de viajero						
Custodia de bienes						
Alquiler de cajas de seguridad						
Servicios de banca electrónica						
Otras						
<b>Comisiones y tarifas pagadas</b>						
Bancos corresponsales						
Transferencia de fondos						
Compraventa de valores						
Otras						
<b>Resultado por intermediación</b>						
<b>Resultado por valuación a valor razonable y decremento por títulos valuados a costo</b>						
Títulos para negociar						
Títulos conservados a vencimiento						
Títulos a recibir en operaciones de reporto						
Títulos a entregar en operaciones de reporto						
Préstamo de valores						
Instrumentos financieros derivados con fines de negociación						
Resultado por valuación de divisas						
Resultado por valuación de metales						

**Notas:**

Las celdas sombreadas representan celdas invalidadas para las cuales no aplica la información solicitada.

Reporte Regulatorio de Consolidación  
Subreporte: Consolidación del estado de resultados de la sociedad controladora con sus subsidiarias  
R12 A 1220

Subreporte: Consolidación del estado de resultados de la sociedad controladora con sus subsidiarias  
Incluye moneda nacional y moneda extranjera valorizada en pesos  
Cifras en pesos

Concepto	Controladora Saldo (1)	Suma de saldos de subsidiarias (2)	Grupo Financiero			
			Suma de saldos de controladora y subsidiarias (3) = (1 + 2)	Eliminaciones Debe (4)	Eliminaciones Haber (5)	Saldo Consolidado (6) = (3 + 4 - 5)
<b>Liquidaciones en efectivo en operaciones de préstamo de valores</b> <b>Resultado por compraventa</b> Títulos para negociar Títulos disponibles para la venta Títulos conservados a vencimiento Instrumentos financieros derivados con fines de negociación Resultado por compraventa de divisas Resultado por compraventa de metales						
<b>Ingresos (egresos) totales de la operación</b>						
<b>Gastos de administración y promoción</b>						
Remuneraciones y prestaciones al personal y consejeros Honorarios Rentas Gastos de promoción y publicidad Aportaciones al IPAB Impuestos y derechos diversos Gastos no deducibles Gastos en tecnología Depreciaciones y amortizaciones Otros						
<b>Resultado de la operación</b>						
Otros productos Otros gastos						
<b>Resultado antes de I.S.R y P.T.U</b>						
I.S.R. Y P.T.U. causados I.S.R. Y P.T.U. diferidos I.S.R. Exceso de provisiones Pérdidas fiscales Diferencias temporales Otros P.T.U. Exceso de provisiones Diferencias temporales Otros						
<b>Resultado antes de participación en subsidiarias y asociadas</b>						
<b>Participación en el resultado de subsidiarias y asociadas</b>						
<b>Amortización del crédito mercantil</b>						
<b>Otros</b>						
<b>Resultado por operaciones continuas</b>						
<b>Operaciones discontinuas, partidas extraordinarias y cambios en políticas contables</b>						
<b>Resultado neto</b>						
<b>Interés minoritario</b>						
<b>Resultado neto mayoritario</b>						

Reporte Regulatorio de Consolidación  
Subreporte: Balance general de las subsidiarias  
R12 A 1221

Subreporte: Balance general de las subsidiarias  
Incluye moneda nacional y moneda extranjera valorizada en pesos  
Cifras en pesos

Concepto	Subsidiaria 1	Subsidiaria 2	Subsidiaria 3	Subsidiaria ...N	Suma de saldos de subsidiarias (1 + 2 + 3 +... + n)
	Saldo (1)	Saldo (2)	Saldo (3)	Saldo (n)	
<b>Activo</b>					
<b>Disponibilidades</b>					
<b>Inversiones en valores</b>					
Títulos para negociar					
Títulos para negociar sin restricción					
Deuda gubernamental					
Deuda bancaria					
Otros títulos de deuda					
Acciones					
Títulos para negociar restringidos o dados en garantía					
Deuda gubernamental					
Deuda bancaria					
Otros títulos de deuda					
Acciones					
Títulos disponibles para la venta					
Títulos disponibles para la venta sin restricción					
Deuda gubernamental					
Deuda bancaria					
Otros títulos de deuda					
Acciones					
Títulos disponibles para la venta restringidos o dados en garantía					
Deuda gubernamental					
Deuda bancaria					
Otros títulos de deuda					
Acciones					
Títulos conservados al vencimiento					
Deuda gubernamental					
Deuda bancaria					
Otros títulos de deuda					
<b>Operaciones con valores y derivadas (saldo deudor)</b>					
Saldos deudores en operaciones de reporto					
Operaciones que representan un préstamo con colateral					
Valores por recibir en operaciones de préstamo					
Operaciones con instrumentos financieros derivados					
<b>Cartera de crédito (neto)</b>					
Total cartera de crédito					
Cartera de crédito vigente					
Créditos al comercio					
Créditos a entidades financieras					
Créditos al consumo					
Créditos a la vivienda					
Créditos a entidades gubernamentales					
Créditos al IPAB o al FOBAPROA					
Cartera de crédito vencida					
Créditos vencidos al comercio					
Créditos vencidos a entidades financieras					
Créditos vencidos al consumo					
Créditos vencidos a la vivienda					
Créditos vencidos a entidades gubernamentales					
Créditos vencidos al IPAB o al FOBAPROA					
Otros adeudos vencidos					
Estimación preventiva para riesgos crediticios					
<b>Otras cuentas por cobrar (neto)</b>					
<b>Bienes adjudicados (neto)</b>					
<b>Inmuebles, mobiliario y equipo (neto)</b>					
<b>Inversiones permanentes en acciones</b>					
Subsidiarias					
Acciones de empresas en proceso de incorporación o fusión					
Obligaciones subordinadas de subsidiarias de conversión obligatoria a capital					
Otras					
<b>Impuestos diferidos (neto)</b>					
I.S.R.					
Exceso de provisiones					
Pérdidas fiscales					
Otras diferencias temporales activas					
Otras diferencias temporales pasivas					

**Notas:**

En este reporte deben aparecer únicamente los estados financieros de las subsidiarias consideradas en la consolidación del grupo financiero. Por lo que debe haber tantas columnas como subsidiarias a consolidar existan.

**Reporte Regulatorio de Consolidación**  
**Subreporte: Balance general de las subsidiarias**  
R12 A 1221

**Subreporte: Balance general de las subsidiarias**  
**Incluye moneda nacional y moneda extranjera valorizada en pesos**  
**Cifras en pesos**

Concepto	Subsidiaria 1	Subsidiaria 2	Subsidiaria 3	Subsidiaria ...N	Suma de saldos de subsidiarias (1 + 2 + 3 + ... + n)
	Saldo (1)	Saldo (2)	Saldo (3)	Saldo (n)	
P. T.U.					
Exceso de provisiones					
Otras diferencias temporales activas					
Otras diferencias temporales pasivas					
<b>Otros activos (neto)</b>					
Crédito mercantil (neto)					
Otros activos, cargos diferidos e intangibles					
Cobertura de riesgo por amort. en cred. p/vivienda vencidos, udis					
<b>Pasivo</b>					
<b>Captación</b>					
Depósitos de exigibilidad inmediata					
Sin interés					
Con interés					
Depósitos a plazo					
Bonos bancarios					
<b>Préstamos de bancos y otros organismos</b>					
<b>Operaciones con valores y derivadas (saldo acreedor)</b>					
Saldos acreedores en operaciones de reporte					
Operaciones que representan un préstamo con colateral					
Valores a entregar en operaciones de préstamo					
Operaciones con instrumentos financieros derivados					
<b>Otras cuentas por pagar</b>					
I.S.R y P.T.U por pagar					
Acreedores diversos y otras cuentas por pagar					
<b>Obligaciones subordinadas en circulación</b>					
<b>Impuestos diferidos (neto)</b>					
<b>Créditos diferidos</b>					
Exceso del valor en libros sobre el costo de las acciones					
Otros créditos diferidos					
<b>Capital Contable</b>					
<b>Capital contribuido</b>					
Capital social					
Aportaciones para futuros aumentos de capital acordados en asamblea de accionistas					
Prima en venta de acciones					
Obligaciones subordinadas de conversión obligatoria					
<b>Capital ganado</b>					
Reservas de capital					
Resultado de ejercicios anteriores					
Resultado por conversión de operaciones extranjeras					
Exceso o insuficiencia en la actualización del capital contable					
Resultado por tenencia de activos no monetarios					
Por valuación de activo fijo					
Por valuación de inversiones permanentes en acciones					
Ajustes por beneficios laborales al retiro					
Resultado neto					
<b>Interés minoritario al capital</b>					
<b>Total de pasivo + capital contable</b>					

**Notas:**

En este reporte deben aparecer únicamente los estados financieros de las subsidiarias consideradas en la consolidación del grupo financiero. Por lo que debe haber tantas columnas como subsidiarias a consolidar existan.

Reporte Regulatorio de Consolidación  
Subreporte: Estado de resultados de las subsidiarias  
R12 A 1222

Subreporte: Estado de resultados de las subsidiarias  
Incluye moneda nacional y moneda extranjera valorizada en pesos  
Cifras en pesos

Concepto	Subsidiaria 1	Subsidiaria 2	Subsidiaria 3	Subsidiaria ...N	Suma de saldos de subsidiarias (1 + 2 + 3 +... + n)
	Saldo (1)	Saldo (2)	Saldo (3)	Saldo (n)	
<b>Ingresos por intereses</b>					
<b>Intereses a favor por créditos</b>					
Intereses de cartera de crédito vigente					
Créditos al comercio					
Créditos a entidades financieras					
Créditos al consumo					
Créditos a la vivienda					
Créditos a entidades gubernamentales					
Créditos al IPAB o al FOBAPROA					
Intereses de cartera de crédito vencida					
Créditos vencidos al comercio					
Créditos vencidos a entidades financieras					
Créditos vencidos al consumo					
Créditos vencidos a la vivienda					
Créditos vencidos a entidades gubernamentales					
<b>Intereses y rendimientos a favor por inversiones en valores</b>					
Intereses por títulos para negociar					
Deuda gubernamental					
Deuda bancaria					
Otros títulos de deuda					
Intereses por títulos disponibles para la venta					
Deuda gubernamental					
Deuda bancaria					
Otros títulos de deuda					
Intereses por títulos conservados a vencimiento					
Deuda gubernamental					
Deuda bancaria					
Otros títulos de deuda					
<b>Intereses y rendimientos a favor en operaciones de reporto y préstamo de valores</b>					
Títulos a recibir en operaciones de reporto					
Valores por recibir en operaciones de préstamo					
<b>Intereses a favor por disponibilidades</b>					
<b>Comisiones a favor por operaciones de crédito (ajustes al rendimiento)</b>					
Créditos al comercio					
Créditos a entidades financieras					
Créditos al consumo					
Créditos a la vivienda					
Créditos a entidades gubernamentales					
Créditos al IPAB o al FOBAPROA					
<b>Premios a favor</b>					
En operaciones de reporto					
En operaciones que representan un préstamo con colateral					
En operaciones de préstamos de valores					
<b>Utilidad por valorización en udís</b>					
<b>Utilidad en cambios</b>					
<b>Utilidad por valorización de instrumentos indizados</b>					
<b>Retiro de excedentes de provisiones y de margen de fideicomisos udís</b>					
<b>Otros ingresos operativos</b>					
<b>Gastos por intereses</b>					
<b>Intereses a cargo</b>					
Depósitos de exigibilidad inmediata					
Depósitos a plazo					
Bonos bancarios					
Préstamos de bancos y otros organismos					
<b>Comisiones a cargo por financiamientos recibidos (ajuste al costo)</b>					
Depósitos de exigibilidad inmediata					
Depósitos a plazo					
Bonos bancarios					
Préstamos de bancos y otros organismos					
Por emisión de obligaciones subordinadas					
<b>Intereses por obligaciones subordinadas</b>					
Provenientes de obligaciones subordinadas de conversión obligatoria a capital					
Provenientes de obligaciones subordinadas de conversión voluntaria a capital					
Provenientes de obligaciones subordinadas no convertibles					

**Notas:**

En este reporte deben aparecer únicamente los estados financieros de las subsidiarias consideradas en la consolidación del grupo financiero  
Por lo que debe haber tantas columnas como subsidiarias a consolidar existan.

Reporte Regulatorio de Consolidación  
Subreporte: Estado de resultados de las subsidiarias  
R12 A 1222

Subreporte: Estado de resultados de las subsidiarias  
Incluye moneda nacional y moneda extranjera valorizada en pesos  
Cifras en pesos

Concepto	Subsidiaria 1	Subsidiaria 2	Subsidiaria 3	Subsidiaria ...N	Suma de saldos de subsidiarias (1 + 2 + 3 +... + n)
	Saldo (1)	Saldo (2)	Saldo (3)	Saldo (n)	
<b>Intereses y rendimientos a cargo en operaciones de reporto y préstamo de valores</b>					
En operaciones de reporto					
En operaciones que representan un préstamo con colateral					
En operaciones de préstamos de valores					
<b>Premios a cargo</b>					
En operaciones de reporto					
En operaciones que representan un préstamo con colateral					
En operaciones de préstamos de valores					
<b>Pérdida por valorización de udís</b>					
<b>Pérdida cambiaria</b>					
<b>Pérdida por valorización de instrumentos indizados</b>					
<b>Otros gastos operativos</b>					
<b>Resultado por posición monetaria neto (margen financiero)</b>					
<b>Margen financiero</b>					
<b>Estimación preventiva para riesgos crediticios</b>					
Créditos al comercio					
Créditos a entidades financieras					
Créditos al consumo					
Créditos a la vivienda					
Créditos a entidades gubernamentales					
Créditos al IPAB o al FOBAPROA					
Otros adeudos vencidos					
Operaciones fuera de balance					
Otras					
<b>Margen financiero ajustado por riesgos crediticios</b>					
<b>Comisiones y tarifas cobradas</b>					
Avalos					
Cartas de crédito sin refinanciamientos					
Aceptaciones por cuenta de terceros					
Compraventa de valores					
Apertura de cuenta					
Manejo de cuenta					
Tarjetas de crédito					
Actividades fiduciarias					
Transferencia de fondos					
Remesas en camino					
Giros bancarios					
Cheques de caja					
Cheques certificados					
Cheques de viajero					
Custodia de bienes					
Alquiler de cajas de seguridad					
Servicios de banca electrónica					
Otras					
<b>Comisiones y tarifas pagadas</b>					
Bancos corresponsales					
Transferencia de fondos					
Compraventa de valores					
Otras					
<b>Resultado por intermediación</b>					
<b>Resultado por valuación a valor razonable y decremento por títulos valuados a costo</b>					
Títulos para negociar					
Títulos conservados a vencimiento					
Títulos a recibir en operaciones de reporto					
Títulos a entregar en operaciones de reporto					
Préstamo de valores					
Instrumentos financieros derivados con fines de negociación					
Resultado por valuación de divisas					
Resultado por valuación de metales					

**Notas:**

En este reporte deben aparecer únicamente los estados financieros de las subsidiarias consideradas en la consolidación del grupo financiero  
Por lo que debe haber tantas columnas como subsidiarias a consolidar existan.

Reporte Regulatorio de Consolidación  
Subreporte: Estado de resultados de las subsidiarias  
R12 A 1222

Subreporte: Estado de resultados de las subsidiarias  
Incluye moneda nacional y moneda extranjera valorizada en pesos  
Cifras en pesos

Concepto	Subsidiaria 1	Subsidiaria 2	Subsidiaria 3	Subsidiaria ...N	Suma de saldos de subsidiarias (1 + 2 + 3 +... + n)
	Saldo (1)	Saldo (2)	Saldo (3)	Saldo (n)	
<b>Liquidaciones en efectivo en operaciones de préstamo de valores</b>					
<b>Resultado por compraventa</b>					
Títulos para negociar					
Títulos disponibles para la venta					
Títulos conservados a vencimiento					
Instrumentos financieros derivados con fines de negociación					
Resultado por compraventa de divisas					
Resultado por compraventa de metales					
<b>Ingresos (egresos) totales de la operación</b>					
<b>Gastos de administración y promoción</b>					
Remuneraciones y prestaciones al personal y consejeros					
Honorarios					
Rentas					
Gastos de promoción y publicidad					
Aportaciones al IPAB					
Impuestos y derechos diversos					
Gastos no deducibles					
Gastos en tecnología					
Depreciaciones y amortizaciones					
Otros					
<b>Resultado de la operación</b>					
Otros productos					
Otros gastos					
<b>Resultado antes de I.S.R y P.T.U</b>					
I.S.R. Y P.T.U. causados					
I.S.R. Y P.T.U. diferidos					
I.S.R.					
Exceso de provisiones					
Perdidas fiscales					
Diferencias temporales					
Otros					
P.T.U					
Exceso de provisiones					
Diferencias temporales					
Otros					
<b>Resultado antes de participación en subsidiarias y asociadas</b>					
<b>Participación en el resultado de subsidiarias y asociadas</b>					
<b>Amortización del crédito mercantil</b>					
Otros					
<b>Resultado por operaciones continuas</b>					
<b>Operaciones discontinuas, partidas extraordinarias y cambios en políticas contables</b>					
<b>Resultado neto</b>					
<b>Interés minoritario</b>					
<b>Resultado neto mayoritario</b>					

**Notas:**

En este reporte deben aparecer únicamente los estados financieros de las subsidiarias consideradas en la consolidación del grupo financiero  
Por lo que debe haber tantas columnas como subsidiarias a consolidar existan.

**R13 ESTADOS FINANCIEROS****R13 A REPORTE REGULATORIO DE ESTADOS FINANCIEROS****INSTRUCCIONES DE LLENADO**

En el presente reporte se deberá proporcionar información de los rubros que conformen el estado de variaciones en el capital contable y el estado de cambios en la situación financiera de la Sociedad Controladora del Grupo Financiero y del Grupo Financiero Consolidado.

Las cifras de este reporte deberán ser idénticas a las expresadas en los estados financieros rubricados por los funcionarios responsables y entregados oficialmente a la CNBV.

El reporte regulatorio de **Estados Financieros** se integra de 4 subreportes, de los cuales 2 corresponden a la Sociedad Controladora del Grupo Financiero cuya elaboración y presentación deberá ser mensual, y 2 subreportes que corresponden al Grupo Financiero Consolidado la elaboración y presentación de estos subreportes deberá ser trimestral.

**SUBREPORTES****R13 A 1311 Estado de variaciones en el capital contable de la sociedad controladora**

En este subreporte se solicitan los saldos totales al cierre del periodo de los conceptos que integran el estado de variaciones en el capital contable de la sociedad controladora.

Los saldos se encuentran clasificados en movimientos inherentes a las decisiones de los accionistas, y movimientos inherentes al reconocimiento de la utilidad integral.

**R13 A 1312 Estado de cambios en la situación financiera de la sociedad controladora**

En este subreporte se solicitan los saldos totales al cierre del periodo de los conceptos que integran el estado de cambios en la situación financiera de la sociedad controladora.

Los saldos se encuentran clasificados por: actividades de operación, actividades de financiamiento y actividades de inversión.

**R13 A 1313 Estado de variaciones en el capital contable del grupo financiero consolidado**

En este subreporte se solicitan los saldos totales al cierre del periodo de los conceptos que integran el estado de variaciones en el capital contable del grupo financiero consolidado.

Los saldos se encuentran clasificados en movimientos inherentes a las decisiones de los accionistas, y movimientos inherentes al reconocimiento de la utilidad integral.

**R13 A 1314 Estado de cambios en la situación financiera del grupo financiero consolidado**

En este subreporte se solicitan los saldos totales al cierre del periodo de los conceptos que integran el estado de cambios en la situación financiera del grupo financiero consolidado.

Los saldos se encuentran clasificados por: actividades de operación, actividades de financiamiento y actividades de inversión.

**FORMATO DE CAPTURA**

El llenado del reporte de **Estados Financieros** se llevará a cabo por medio del formato siguiente:

Columna 1	Columna 2	Columna 3
Periodo	Clave de la Entidad	Concepto

Columna 4	Columna 5	Columna 6
-----------	-----------	-----------

Subreporte	Tipo de Saldo	Dato
------------	---------------	------

**DESCRIPCION DEL FORMATO DE CAPTURA**

A continuación se describen las columnas que integran al formato de captura.

<b>COLUMNA</b>	<b>DESCRIPCION</b>
<b>Columna 1</b>	<p><b>PERIODO</b></p> <p>Se debe anotar el periodo de acuerdo al formato: AAAAMM.</p> <p>Esta columna se captura al momento en que se accesa al Sistema Interinstitucional de Transferencia de Información (SITI) por lo que no se registra como una columna adicional en el envío de información.</p>
<b>Columna 2</b>	<p><b>CLAVE DE LA ENTIDAD</b></p> <p>Se debe anotar la clave de la entidad de acuerdo al catálogo de instituciones disponible en el SITI.</p> <p>Esta columna se captura al momento en que se accesa al SITI por lo que no se registra como una columna adicional en el envío de información.</p> <p><b><u>Instrucciones adicionales</u></b></p> <p>En esta columna se utiliza el catálogo llamado: Catálogo de Instituciones y Contrapartes.</p>
<b>Columna 3</b>	<p><b>CONCEPTO</b></p> <p>Se debe anotar la clave del concepto al que corresponde la información de acuerdo con las claves establecidas en el SITI.</p>
<b>Columna 4</b>	<p><b>SUBREPORTE</b></p> <p>Se debe anotar la clave del subreporte de acuerdo al catálogo disponible en el SITI.</p>
<b>Columna 5</b>	<p><b>TIPO DE SALDO</b></p> <p>Se debe anotar la clave del tipo de saldo de acuerdo al catálogo disponible en el SITI.</p>

<b>Columna 6</b>	<b>DATO</b>  Esta columna debe contener la información que cumple con las características descritas en las columnas anteriores. Los datos deben presentarse con el formato siguiente:  <u>Saldos:</u> Se deben presentar en pesos redondeados, sin decimales, sin comas, sin puntos, y siempre con signo positivo, a excepción de las cuentas complementarias de activo (estimaciones, depreciaciones, etc.) y de las cuentas de capital que restan o disminuyen al Capital Contable (pérdidas de ejercicios anteriores, decrementos en la valuación, etc.), que se deben presentar con signo negativo.  Por ejemplo: Deudores diversos por \$50,839.45 sería 50839 y Estimación por irrecuperabilidad o difícil cobro por \$20,585.70 sería -20586, Capital social por \$100,000.00 sería 100000, Pérdidas de ejercicios anteriores por \$12,458.85 sería -12459.
------------------	--







Reporte Regulatorio de Estados Financieros  
Subreporte: Estado de cambios en la situación financiera del grupo financiero consolidado  
R13 A 1314

**Subreporte: Subreporte: Estado de cambios en la situación financiera del grupo financiero consolidado**  
Cifras en pesos

NOMBRE DEL GRUPO FINANCIERO DOMICILIO ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACIÓN FINANCIERA CONSOLIDADO DEL ____ DE ____ AL ____ DE ____ DE ____ Expresados en moneda de poder adquisitivo de ____ de ____ (Cifras en pesos)	
<b>Actividades de operación</b>	
Resultado neto	
<b>Partidas aplicadas a resultados que no generaron o requirieron la utilización de recursos:</b>	
Resultado por valuación a valor razonable	
Estimación preventiva para riesgos crediticios	
Depreciación y amortización	
Impuestos diferidos	
Provisiones para obligaciones diversas	
Participación en el resultado de subsidiarias	
Otras partidas que no generaron o requirieron utilización de recursos	_____
<b>Aumento o disminución de partidas relacionadas con la operación:</b>	
Disminución o aumento en la captación	
Disminución o aumento en la cartera de créditos	
Disminución o aumento por operaciones de tesorería (inversiones en valores)	
Disminución o aumento por operaciones con instrumentos financieros derivados con fines de negociación	
Préstamos bancarios y de otros organismos	
Amortización de préstamos bancarios y de otros organismos	
Otras partidas relacionadas con la operación	_____
<b>Recursos generados o utilizados por la operación</b>	=====
<b>Actividades de financiamiento</b>	
Emisión de obligaciones subordinadas	
Amortización de obligaciones subordinadas	
Pago de dividendos en efectivo	
Emisión o reducción de capital social	
Otras actividades de financiamiento	_____
<b>Recursos generados o utilizados en actividades de financiamiento</b>	=====
<b>Actividades de inversión</b>	
Adquisición o ventas de activo fijo y de inversiones permanentes en acciones	
Disminución o aumento en cargos o créditos diferidos	
Disminución o aumento en otras cuentas por cobrar y por pagar	
Otras actividades de inversión	_____
<b>Recursos generados o utilizados en actividades de inversión</b>	=====
<b>Disminución o aumento de efectivo y equivalentes</b>	=====
<b>Efectivo y equivalentes al principio del periodo</b>	_____
<b>Efectivo y equivalentes al final del periodo</b>	_____

**R13 ESTADOS FINANCIEROS**

**R13 B REPORTE REGULATORIO DE ESTADOS FINANCIEROS**

**INSTRUCCIONES DE LLENADO**

En el presente reporte se deberá proporcionar información de los rubros que conformen el balance general y el estado de resultados de la Sociedad Controladora del Grupo Financiero y del Grupo Financiero Consolidado.

Las cifras de este reporte deberán ser idénticas a las expresadas en los estados financieros rubricados por los funcionarios responsables y entregados oficialmente a la CNBV.

El reporte regulatorio de **Estados Financieros** se integra de 4 subreportes, de los cuales 2 corresponden a la Sociedad Controladora del Grupo Financiero cuya elaboración y presentación deberá ser mensual, y 2 subreportes que corresponden al Grupo Financiero Consolidado la elaboración y presentación de estos subreportes deberá ser trimestral.

**SUBREPORTES**

**R13 B 1321 Balance general de la sociedad controladora**

En este subreporte se solicitan los saldos totales al cierre del periodo de los conceptos que integran el balance general de la sociedad controladora.

Los saldos se encuentran clasificados en activos, pasivos, capital contable y cuentas de orden a una fecha determinada.

**R13 B 1322 Estado de resultados de la sociedad controladora**

En este subreporte se solicita la información relevante sobre las operaciones desarrolladas por la sociedad controladora durante un periodo determinado.

La información se encuentra clasificada en ingresos, costos y gastos, y la utilidad o pérdida resultante en el periodo.

**R13 B 1323 Balance general del grupo financiero consolidado**

En este subreporte se solicitan los saldos totales al cierre del periodo de los conceptos que integran el balance general del grupo financiero consolidado.

Los saldos se encuentran clasificados en activos, pasivos, capital contable y cuentas de orden a una fecha determinada.

**R13 B 1324 Estado de resultados del grupo financiero consolidado**

En este subreporte se solicita la información relevante sobre las operaciones desarrolladas por el grupo financiero consolidado durante un periodo determinado.

La información se encuentra clasificada en ingresos, costos y gastos, y la utilidad o pérdida resultante en el periodo.

**FORMATO DE CAPTURA**

El llenado del reporte de **Estados Financieros** se llevará a cabo por medio del formato siguiente:

Columna 1	Columna 2	Columna 3
Periodo	Clave de la Entidad	Concepto

Columna 4	Columna 5
Subreporte	Dato

**DESCRIPCION DEL FORMATO DE CAPTURA**

A continuación se describen las columnas que integran al formato de captura.

<b>COLUMNA</b>	<b>DESCRIPCION</b>
<b>Columna 1</b>	<p><b>PERIODO</b></p> <p>Se debe anotar el periodo de acuerdo al formato: AAAAMM.</p> <p>Esta columna se captura al momento en que se accesa al Sistema Interinstitucional de Transferencia de Información (SITI) por lo que no se registra como una columna adicional en el envío de información.</p>
<b>Columna 2</b>	<p><b>CLAVE DE LA ENTIDAD</b></p> <p>Se debe anotar la clave de la entidad de acuerdo al catálogo de instituciones disponible en el SITI.</p> <p>Esta columna se captura al momento en que se accesa al SITI por lo que no se registra como una columna adicional en el envío de información.</p> <p><b><u>Instrucciones adicionales</u></b></p> <p>En esta columna se utiliza el catálogo llamado: Catálogo de Instituciones y Contrapartes.</p>
<b>Columna 3</b>	<p><b>CONCEPTO</b></p> <p>Se debe anotar la clave del concepto al que corresponde la información de acuerdo con las claves establecidas en el SITI.</p>
<b>Columna 4</b>	<p><b>SUBREPORTE</b></p> <p>Se debe anotar la clave del subreporte de acuerdo al catálogo disponible en el SITI.</p>
<b>Columna 5</b>	<p><b>DATO</b></p> <p>Esta columna debe contener la información que cumple con las características descritas en las columnas anteriores. Los datos deben presentarse con el formato siguiente:</p> <p><u>Saldos</u>: Se deben presentar en pesos redondeados, sin decimales, sin comas, sin puntos, y siempre con signo positivo, a excepción de las cuentas complementarias de activo (estimaciones, depreciaciones, etc.) y de las cuentas de capital que restan o disminuyen al Capital Contable (pérdidas de ejercicios anteriores, decrementos en la valuación, etc.), que se deben presentar con signo negativo.</p> <p>Por ejemplo: Deudores diversos por \$50,839.45 sería 50839 y Estimación por irrecuperabilidad o difícil cobro por \$20,585.70 sería -20586, Capital social por \$100,000.00 sería 100000, Pérdidas de ejercicios anteriores por \$12,458.85 sería - 2459.</p>

Reporte Regulatorio de Estados Financieros  
 Subreporte: Balance general de la sociedad controladora  
 R13 B 1321

Subreporte: Balance general de la sociedad controladora  
 Cifras en pesos

NOMBRE DE LA SOCIEDAD CONTROLADORA DEL GRUPO FINANCIERO  
 DOMICILIO  
 BALANCE GENERAL AL \_\_\_\_ DE \_\_\_\_ DE \_\_\_\_  
 Expresado en moneda de poder adquisitivo de \_\_\_\_ de \_\_\_\_  
 (Cifras en pesos)

ACTIVO	PASIVO Y CAPITAL
Disponibilidades	Préstamos Bancarios
Inversiones en Valores	Operaciones con Instrumentos Financieros Derivados
Títulos para negociar	Otros Cuantos por Pagar
Títulos disponibles para la venta	ISR y PTU por pagar
Títulos conservados a vencimiento	Acreedores diversos y otras cuentas por pagar
Títulos recibidos en reporto	Obligaciones Subordinadas en Circulación
Operaciones con Instrumentos Financieros Derivados	Impuestos Diferidos (Neto)
Cuentas por Cobrar (Neto)	Créditos Diferidos
Inmuebles, Mobiliario y Equipo (Neto)	Exceso del valor en libros sobre el costo de las acciones
Inversiones Permanentes en Acciones	Otros créditos diferidos
Impuestos Diferidos (Neto)	TOTAL DE PASIVO
Otros Activos	Capital Contable
Crédito mercantil	Capital social
Otros activos, cargos diferidos e intangibles	Prima en venta de acciones
	Aportaciones para futuros aumentos de capital
	Capital Ganado
	Reservas de capital
	Resultado de operaciones anteriores
	Resultado por valuación de títulos disponibles para la venta
	Resultado por conversión de operaciones extranjeras
	Exceso o insuficiencia en la actualización del capital contable
	Resultado por tenencia de activos no monetarios
	Por valuación de activo fijo
	Por valuación de inversiones permanentes en acciones
	Ajustes por obligaciones laborales al retiro
	Resultado neto
	TOTAL CAPITAL CONTABLE
TOTAL ACTIVO	TOTAL PASIVO Y CAPITAL CONTABLE

CUENTAS DE ORDEN

Obligaciones contingentes  
 Acciones entregadas en custodia o en garantía  
 Cuentas de registro

Reporte Regulatorio de Estados Financieros  
Subreporte: Estado de resultados de la sociedad controladora  
R13 B 1322

**Subreporte: Estado de resultados de la sociedad controladora**  
Cifras en pesos

**NOMBRE DE LA SOCIEDAD CONTROLADORA DEL GRUPO FINANCIERO**

DOMICILIO

**ESTADO DE RESULTADOS**

DEL \_\_\_\_ AL \_\_\_\_ DE \_\_\_\_

Expresados en moneda de poder adquisitivo de \_\_\_\_ de \_\_\_\_

**(Cifras en pesos)**

---

Ingresos por participación patrimonial en subsidiarias y asociadas e intereses  
Gastos por intereses  
Comisiones y tarifas  
Resultado por intermediación  
Resultado por posición monetaria neto (ingresos (egresos) totales de la operación)

**Ingresos (Egresos) Totales de la Operación**

Gastos de administración y promoción

**Resultado de la Operación**

Otros productos  
Otros gastos

**Resultado Antes de ISR y PTU**

ISR y PTU causados  
ISR y PTU diferidos

**Resultado por Operaciones Continuas**

Operaciones discontinuas, partidas extraordinarias y cambios en políticas contables

**Resultado Neto**

Reporte Regulatorio de Estados Financieros  
Subreporte: Balance general del grupo financiero consolidado  
R13 B 1323

Subreporte: Balance general del grupo financiero consolidado  
Cifras en pesos

NOMBRE DEL GRUPO FINANCIERO \_\_\_\_\_  
DOMICILIO \_\_\_\_\_  
BALANCE GENERAL CONSOLIDADO AL \_\_\_\_ DE \_\_\_\_ DE \_\_\_\_  
Expresados en moneda de poder adquisitivo de \_\_\_\_ de \_\_\_\_  
(Cifras en pesos)

ACTIVO	PASIVO Y CAPITAL
<b>Disponibilidades</b>	<b>Captación</b>
<b>Inversiones en Valores</b>	Depósitos de exigibilidad inmediata
Títulos para negociar	Depósitos a plazo
Títulos deponibles para la venta	Bonos bancarios
Títulos conservados a vencimiento	<b>Préstamos Bancarios y de Otros Organismos</b>
<b>Operaciones con Valores y Derivadas</b>	De exigibilidad inmediata
Valores no asignados por liquidar	De corto plazo
Saldos deudores en operaciones de reporte	De largo plazo
Operaciones que representan un préstamo con cdateral	<b>Valores Asignados por Liquidar</b>
Valores por recibir en operaciones de préstamo	<b>Operaciones con Valores y Derivadas</b>
Operaciones con instrumentos financieros derivados	Valores no asignados por liquidar
<b>Cartera de Crédito Vigente</b>	Saldo acreedor en operaciones de reporte
Créditos comerciales	Operaciones que representan un préstamo con colateral
Créditos a entidades financieras	Valores a entregar en operaciones de préstamo
Créditos al consumo	Operaciones con instrumentos financieros derivados
Créditos a la vivienda	<b>Otras Cuentas Por Pagar</b>
Créditos a entidades gubernamentales	ISR y PTU por pagar
Créditos al IPAB o al FOBAFROA	Acreedores diversos y otras cuentas por pagar
<b>Total de Cartera de Crédito Vigente</b>	<b>Obligaciones Subordinadas en Circulación</b>
<b>Cartera de Crédito Vencida</b>	<b>Impuestos Diferidos (Neto)</b>
Créditos vencidos comerciales	<b>Créditos Diferidos</b>
Créditos vencidos a entidades financieras	Exceso del valor en libros sobre el costo de las acciones
Créditos vencidos al consumo	Otros créditos diferidos
Créditos vencidos a la vivienda	<b>TOTAL PASIVO</b>
Créditos vencidos a entidades gubernamentales	<b>Capital Contable</b>
Créditos vencidos al IPAB o al FOBAFROA	<b>Capital Contribuido</b>
Otros adeudos vencidos	Capital social
<b>Total de Cartera de Crédito Vencida</b>	Prima en venta de acciones
<b>Total de Cartera de Crédito</b>	Aportaciones para futuros aumentos de capital
( - ) Menos:	Obligaciones subordinadas de conversión obligatoria
<b>Estimación Preventiva para Riesgos Crediticios</b>	<b>Capital Ganado</b>
<b>Cartera de Crédito (Neto)</b>	Reservas de capital
<b>Otras Cuentas Por Cobrar (Neto)</b>	Resultado de ejercicios anteriores
<b>Bienes Adjudicados</b>	Resultado por valuación de títulos disponibles para la venta
<b>Inmuebles, Mobiliario y Equipo (Neto)</b>	Resultado por conversión de operaciones extranjeras
<b>Inversiones Permanentes en Acciones</b>	Exceso o insuficiencia en la actualización del capital contable
<b>Impuestos Diferidos (Neto)</b>	Resultado por tenencia de activos no monetarios
<b>Otros Activos</b>	Por valuación de activo fijo
Crédito mercantil	Por valuación de inversiones permanentes en acciones
Otros activos, cargos diferidos e intangibles	Ajustes por obligaciones laborales al retiro
Cobertura de riesgo por amortizar en créditos a la vivienda vendidos, UDIS	Resultado neto
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>Interés Minoritario al Capital Contable</b>
	<b>TOTAL CAPITAL CONTABLE</b>
	<b>TOTAL DE PASIVO Y CAPITAL CONTABLE</b>

CUENTAS DE ORDEN

OPERACIONES POR CUENTA DE TERCEROS

**CLIENTES CUENTAS CORRIENTES**

Bancos de clientes  
Dividendos por cobrar de clientes  
Intereses por cobrar de clientes  
Liquidaciones de operaciones de clientes  
Premios de clientes  
Liquidaciones con divisas de clientes  
Cuentas de margen en operaciones con futuros  
Otras cuentas corrientes

**VALORES DE CLIENTES**

Valores de clientes recibidos en custodia  
Valores y documentos recibidos en garantía  
Valores de clientes en el extranjero

**OPERACIONES POR CUENTA DE CLIENTES**

Operaciones de reporte de clientes  
Operaciones de préstamo de valores de clientes  
Operaciones de compra de futuros y contratos adelantados con clientes (monto notcional)  
Operaciones de venta de futuros y contratos adelantados con clientes (monto notcional)  
Operaciones de compra de opciones de clientes  
Operaciones de venta de opciones de clientes  
Operaciones de compra de paquetes de instrumentos derivados de clientes  
Operaciones de venta de paquetes de instrumentos derivados de clientes  
Fideicomisos administrados

**OTRAS OPERACIONES POR CUENTA DE TERCEROS**

Operaciones de banca de inversión por cuenta de terceros (neto)

**TOTALES POR CUENTA DE TERCEROS**

OPERACIONES POR CUENTA PROPIA

**CUENTAS DE REGISTRO PROPIAS**

Avales otorgados  
Apertura de crédito irrevocables  
Bienes en fideicomiso o mandato  
Bienes en custodia o administración  
Montos comprometidos en operaciones con el IPAB o el FOBAFROA  
Giros en tránsito  
Certificados de depósito en circulación  
Depósitos de bienes  
Cartas de crédito a la sociedad entregadas en garantía  
Valores de la sociedad entregados en custodia  
Valores gubernamentales de la sociedad en custodia  
Valores de la sociedad entregados en garantía  
Valores en el extranjero de la sociedad  
Liquidaciones con divisas de la sociedad en el extranjero  
Adeudo al fondo de contingencias  
Otras obligaciones contingentes  
Montos contratados en instrumentos derivados

**OPERACIONES DE REPORTE**

Títulos a recibir por reporte  
(Menos) Acreedores por reporte

Deudores por reporte  
(Menos) Títulos a entregar por reporte

**TOTALES POR CUENTA PROPIA**

**Reporte Regulatorio de Estados Financieros**  
**Subreporte: Estado de resultados del grupo financiero consolidado**  
**R13 B 1324**

**Subreporte: Estado de resultados del grupo financiero consolidado**  
**Cifras en pesos**

**NOMBRE DEL GRUPO FINANCIERO**  
DOMICILIO  
**ESTADO DE RESULTADOS CONSOLIDADO**  
DEL \_\_\_\_ AL \_\_\_\_ DE \_\_\_\_  
Expresados en moneda de poder adquisitivo de \_\_\_\_ de \_\_\_\_  
**(Cifras en pesos)**

---

Ingresos por Intereses  
Gastos por Intereses  
Resultado por posición monetaria neto (margen financiero)

**Margen Financiero**

Estimación preventiva para riesgos crediticios

**Margen Financiero Ajustado por Riesgos Crediticios**

Comisiones y tarifas cobradas  
Comisiones y tarifas pagadas  
Resultado por intermediación

**Ingresos (Egresos) Totales de la Operación**

Gastos de administración y promoción

**Resultado de la Operación**

Otros productos  
Otros gastos

**Resultado antes de ISR y PTU**

ISR y PTU causados  
ISR y PTU diferidos

**Resultado antes de Participación en Subsidiarias y Asociadas**

Participación en el resultado de subsidiarias y asociadas

**Resultado por Operaciones Continuas**

Operaciones discontinuas, partidas extraordinarias y cambios en políticas contables

**Resultado Neto**

**Interés Minoritario**

**Resultado Neto Mayoritario**

**R14 INFORMACION CUALITATIVA**

**R14 A REPORTE REGULATORIO DE INFORMACION CUALITATIVA**

**INSTRUCCIONES DE LLENADO**

El reporte regulatorio de **Información Cualitativa** se integra de un subreporte.

La frecuencia de elaboración y presentación de este reporte debe ser semestral.

**SUBREPORTE**

**R14 A 1411 Integración accionaria de la sociedad controladora**

En este subreporte se solicita información relacionada con la tenencia accionaria, como es, el nombre del accionista, la relación que tiene el accionista con la sociedad controladora, el número de acciones por serie y el agente colocador.

**FORMATO DE CAPTURA**

El llenado del reporte regulatorio de **Información Cualitativa** se llevará a cabo por medio del formato siguiente:

Columna 1	Columna 2	Columna 3	Columna 4
Periodo	Clave de la Sociedad Controladora	Agente Colocador	Nombre del accionista o tenedor

Columna 5	Columna 6	Columna 7	Columna 8
Relación del accionista	Serie de las Acciones	Número de Acciones	Total de Acciones en Circulación Serie A

Columna 9	Columna 10	Columna 11	Columna 12
Total de Acciones en Circulación Serie B	Total de Acciones en Circulación Serie O	Total de Acciones en Circulación Serie L	Total de Acciones en Circulación Serie F

**DESCRIPCION DEL FORMATO DE CAPTURA**

A continuación se describen las columnas que integran al formato de captura.

COLUMNA	DESCRIPCION
Columna 1	<p><b>PERIODO</b></p> <p>Se debe anotar el periodo de acuerdo al formato: AAAAMM.</p> <p>Esta columna se captura al momento en que se accesa al Sistema Interinstitucional de Transferencia de Información (SITI) por lo que no se registra como una columna adicional en el envío de información.</p>

<b>Columna 2</b>	<p><b>CLAVE DE LA SOCIEDAD CONTROLADORA</b></p> <p>Se debe anotar la clave de la sociedad controladora de acuerdo al catálogo disponible en el SITI.</p> <p>Esta columna se captura al momento en que se accesa al SITI por lo que no se registra como una columna adicional en el envío de información.</p> <p><b><u>Instrucciones adicionales</u></b></p> <p>En esta columna se utiliza el catálogo llamado: Catálogo de Instituciones y Contrapartes.</p>
<b>Columna 3</b>	<p><b>AGENTE COLOCADOR</b></p> <p>Es aquél que realiza operaciones de correduría, de comisión u otras tendientes a poner en contacto la oferta y demanda de valores.</p>
<b>Columna 4</b>	<p><b>NOMBRE DEL ACCIONISTA O TENEDOR</b></p> <p>Se debe anotar el nombre completo del accionista. Siempre en mayúsculas y sin abreviaturas.</p> <p><b><u>Instrucciones adicionales</u></b></p> <p><u>PERSONAS FISICAS</u></p> <p>El nombre deberá iniciar por apellido paterno, materno y nombres sin abreviaturas y sin guiones, entre apellidos y nombre(s) deberá haber un solo espacio.</p> <p>No deberán incluir ningún tipo de títulos como Licenciado, Don, Señor, Viuda, etc.</p> <p>Ejemplo: PEREZ ORTEGA VICTOR GABRIEL</p> <p><u>PERSONAS MORALES</u></p> <p>Se debe anotar el nombre completo y el tipo de sociedad abreviado, sin comas y puntos.</p> <p>Ejemplo: COMERCIAL MEXICANA SA DE CV</p> <p>Este nombre se debe presentar de manera idéntica cada vez que se reporte el mismo accionista.</p>
<b>Columna 5</b>	<p><b>RELACION DEL ACCIONISTA</b></p> <p>Se debe anotar la clave correspondiente a la relación del accionista con la sociedad controladora, de acuerdo al catálogo disponible en el SITI.</p>
<b>Columna 6</b>	<p><b>SERIE DE LAS ACCIONES</b></p> <p>Se debe anotar la clave de la serie de las acciones, de acuerdo al catálogo disponible en el SITI.</p>
<b>Columna 7</b>	<p><b>NUMERO DE ACCIONES</b></p> <p>Se debe anotar la información que cumple con las características descritas en las columnas anteriores sin comas ni puntos.</p>
<b>Columna 8</b>	<p><b>TOTAL DE ACCIONES EN CIRCULACION SERIE A</b></p> <p>Se debe anotar el Total de la Acciones en Circulación de la Serie A.</p> <p>Esta columna se captura al momento en que se accesa al Sistema Interinstitucional de Transferencia de Información (SITI) por lo que no se registra como una columna adicional en el envío de información.</p>
<b>Columna 9</b>	<p><b>TOTAL DE ACCIONES EN CIRCULACION SERIE B</b></p> <p>Se debe anotar el Total de la Acciones en Circulación de la Serie B.</p> <p>Esta columna se captura al momento en que se accesa al Sistema Interinstitucional de Transferencia de Información (SITI) por lo que no se registra como una columna adicional en el envío de información.</p>

<b>Columna 10</b>	<b>TOTAL DE ACCIONES EN CIRCULACION SERIE O</b> Se debe anotar el Total de la Acciones en Circulación de la Serie O. Esta columna se captura al momento en que se accesa al Sistema Interinstitucional de Transferencia de Información (SITI) por lo que no se registra como una columna adicional en el envío de información.
<b>Columna 11</b>	<b>TOTAL DE ACCIONES EN CIRCULACION SERIE L</b> Se debe anotar el Total de la Acciones en Circulación de la Serie L. Esta columna se captura al momento en que se accesa al Sistema Interinstitucional de Transferencia de Información (SITI) por lo que no se registra como una columna adicional en el envío de información.
<b>Columna 12</b>	<b>TOTAL DE ACCIONES EN CIRCULACION SERIE F</b> Se debe anotar el Total de la Acciones en Circulación de la Serie F. Esta columna se captura al momento en que se accesa al Sistema Interinstitucional de Transferencia de Información (SITI) por lo que no se registra como una columna adicional en el envío de información.

Reporte Regulatorio de Información Cualitativa  
 Subreporte: Integración accionaria de la sociedad controladora  
 R14 A 1411

Subreporte: Integración accionaria de la sociedad controladora

Agente Colocador	Nombre del Accionista	Relación del Accionista con la Sociedad Controladora	Número de Acciones por Serie					Suma de la Tenencia Accionaria	% de la Tenencia Accionaria Respecto al Total de las Acciones en Circulación
			A	B	O	L	F		
			(1)	(2)	(3)	(4)	(5)		
	Accionista 1 Accionista 2 Accionista 3 ⋮ Accionista N							(6) = (1+2+3+4+5)	
a) Total de acciones del reporte 1/ Total de acciones en circulación 2/									100%

Notas:

a) En este reporte se deben incluir todos los accionistas que representen al menos el 0.1% de la tenencia accionaria de la sociedad controladora. Reportar cada una de las cuentas que integran la tenencia accionaria de los individuos, independientemente de si se encuentra diluida en más de un intermediario financiero.

1/ Anotar el número total de las acciones por tipo de serie registradas en este reporte (suma vertical).

2/ Anotar el número total de las acciones por tipo de serie en circulación.

**ANEXO 3**

**Responsable de la información**

Institución

Nombre

Puesto

Teléfono

Dirección

Registro Federal de Causantes (RFC))

Dirección de Correo Electrónico

**Responsable por reporte(s):**

Reporte(s)

Nombre

Puesto

Teléfono

Dirección de Correo Electrónico

El documento debe estar impreso en papel membretado de la institución y estar dirigido al Supervisor en Jefe de Información, y enviarse a la siguiente dirección:

**Comisión Nacional Bancaria y de Valores**

Insurgentes Sur No. 1971, Torre Norte, piso 6

Col. Guadalupe Inn, Delegación Alvaro Obregón

C.P. 01020, México, D.F.